

## SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL

### ACTA DE INICIO

#### CONTRATO DE COMPRAVENTA No 677 de 2021 (No. Orden de compra Colombia Compra Eficiente 67166)

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

**OBJETO:** ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

**VALOR:** \$ 1.456.214.419,00

**PLAZO:** 8 mes(es)

El día 19 de ABR de 2021 se reunieron UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, con NIT. No 901399373, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 677 de 2021 (No. Orden de compra Colombia Compra Eficiente 67166), con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

NIT. No 901399373

**Representante Legal: GERMAN FELIPE NIETO JAIMES**

**C.C. No. 80199503**

Por la Secretaría Distrital de Gobierno,



JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ

DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION - SUPERVISOR



# Secretaría Distrital De Gobierno

## ORDEN DE COMPRA

### Unión Temporal DELL EMC

Carrera 7 # 113-43

Oficina 1401

Bogotá,

A la atención de: Angela Chaparro

angela.chaparro@dell.com

Phone: +57 1 5240915

NÚMERO DE ORDEN

DE COMPRA

**67166**

FECHA

**12/04/21**

TÉRMINOS DE PAGO

**Según el acuerdo marco**

TÉRMINOS DEL ENVÍO

**Según el acuerdo marco**

DIVISA

**COP**

CONTRATO

CONTACTO

**Jorge Bernardo Gomez**

**Rodriguez**

**jorgeb.rodriguez@gobiernobog**

**ota.gov.co**

#### Dirección de Envío

Secretaría Distrital De Gobierno

CALLE 11 No 8 -17

BOGOTÁ, BOGOTÁ 111711

A la atención de: Jorge Bernardo

Gomez Rodriguez

#### Dirección de Facturación

Secretaría Distrital De Gobierno

CALLE 11 No 8 -17

BOGOTÁ, BOGOTÁ 111711

A la atención de: Jorge Bernardo

Gomez Rodriguez

| Línea | Descripción                                                                                                                              | Fecha<br>límite de<br>recepción | Cant.  | Unidad | Precio     | Total            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|--------|------------|------------------|
| 1     | wms01--T6A-00024EAEASENT<br>Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL<br>1License PerUsr_EA_EAS_Ent      |                                 | 7.464  | Unidad | 19.764,22  | 147.520.138,08   |
| 2     | wms01--AAA-10842EAEASENT<br>Microsoft®Office365E3 ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL<br>1License PerUsr_EA_EAS_Ent |                                 | 18.960 | Unidad | 65.385,37  | 1.239.706.615,20 |
| 3     | wms01--SY9-00004EAEASENT<br>Microsoft®Office365E5 ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL<br>1License PerUsr_EA_EAS_Ent |                                 | 600    | Unidad | 114.424,41 | 68.654.646,00    |

| Línea | Descripción                                                                                                                           | Fecha<br>límite de<br>recepción | Cant. | Unidad | Precio    | Total                       |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|--------|-----------|-----------------------------|
| 4     | wms01--NK4-00002EAEASAP<br>Microsoft®PowerBIPro ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL<br>1License PerUsr_EA_EAS_AP |                                 | 12    | Unidad | 27.751,64 | 333.019,68                  |
| 5     | wms01--IVA                                                                                                                            |                                 | 1     | Unidad | 0,00      | 0,00                        |
|       |                                                                                                                                       |                                 |       |        |           | <b>1.456.214.418,96 COP</b> |

### SEGUIMIENTO JURÍDICO

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                |                                                     |                                               |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| No. del Contrato                              | 677 de 2021                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |                                               |
| Periodo y/o No. de Pago                       | Único Pago mayo de 2021                                                                                                                                                                                                        |                                                     |                                               |
| Nombre Del Contratista                        | UNIÓN TEMPORAL DELL EMC                                                                                                                                                                                                        |                                                     |                                               |
| Objeto Del Contrato                           | ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO |                                                     |                                               |
| Fecha de Inicio                               | 19/04/2021                                                                                                                                                                                                                     |                                                     |                                               |
| Fecha Fin (incluyendo modificaciones)         | 18/12/2021                                                                                                                                                                                                                     |                                                     |                                               |
| No. Póliza                                    | 980 – 47 - 994000016814 – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.                                                                                                                                                               |                                                     |                                               |
| MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique) |                                                                                                                                                                                                                                |                                                     |                                               |
| Tipo de Modificación                          | Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)                                                                                                                                                                                | Modificación (Valor / Plazo / Clausula)             | PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no) |
| ADICIÓN                                       | N/A                                                                                                                                                                                                                            | Indicar valor de la Adición realizada               | N/A                                           |
| PRORROGA                                      | N/A                                                                                                                                                                                                                            | Indicar el tiempo de la prórroga                    | N/A                                           |
| SUSPENSIÓN                                    | N/A                                                                                                                                                                                                                            | Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión | N/A                                           |
| OTRO SI                                       | N/A                                                                                                                                                                                                                            | Indicar Clausula modificada                         | N/A                                           |

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

### SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la naturaleza de la contratación la cual se realizó a través del acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente orden de compra 67166 se adquirieron los siguientes servicios:

| Código Catálogo   | Descripción del Producto                                                                               | Forma de Pago                      | cantidad |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------|
| T6A-00024EAEASENT | Microsoft@O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent      | Suscripción mensual con pago anual | 622      |
| AAA-10842EAEASENT | Microsoft@Office365E3 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent | Suscripción mensual con pago anual | 1580     |
| SY9-00004EAEASENT | Microsoft@Office365E5 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent | Suscripción mensual con pago anual | 50       |
| NK4-00002EAEASAP  | Microsoft@PowerBIPro ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP   | Suscripción mensual con pago anual | 1        |



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

El proveedor Unión Temporal DELL EMC de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios gestiona con Microsoft la activación de las licencias requeridas por la entidad en la orden de compra 67166 contrato 677 de 2021. Esta gestión se ve reflejada en el portal VLSC Volume Licensing Service Center donde se indica la fecha de activación y la fecha de finalización. Fecha de activación: 23 de abril de 2021 Fecha de finalización: 30 de abril 2022.

## Detalles de Inscripción

[Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación](#)

**Id. de Inscripción :** 79877661 **Estado :** Active **Organización :** SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
**Programa principal :** E1341233 **Fecha de inicio :** 2021-04-23 **Ubicación :** Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17  
**MBSA :** U6248287 **Fecha de finalización :** 2022-04-30  
**Suscripciones a Visual Studio :** [haga clic aquí](#) **Fecha de renovación :** 2025-04-30  
Bogotá  
Colombia

[Ofertas](#) [Contactos](#) [Licencias](#) [Claves de productos](#) [Confirmaciones de pedido](#)

## Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este inscripción

[Descargar toda la información de la licencia](#)

| Grupo de licencias | Familia de productos | Versión | Cantidad real | Cantidad sin resolver | Cantidad de SA activo |
|--------------------|----------------------|---------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Applications       | Office 365 E5        |         | 50            | 0                     | 50                    |
| Servers            | Office 365 E1        |         | 622           | 0                     | 622                   |
| Servers            | Office 365 E3        |         | 1580          | 0                     | 1580                  |
| Servers            | Power BI Pro         |         | 1             | 0                     | 1                     |

## Detalles de Inscripción

[Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación](#)

**Id. de Inscripción :** 79877661 **Estado :** Active **Organización :** SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
**Programa principal :** E1341233 **Fecha de inicio :** 2021-04-23 **Ubicación :** Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17  
**MBSA :** U6248287 **Fecha de finalización :** 2022-04-30  
**Suscripciones a Visual Studio :** [haga clic aquí](#) **Fecha de renovación :** 2025-04-30  
Bogotá  
Colombia

[Ofertas](#) [Contactos](#) [Licencias](#) [Claves de productos](#) [Confirmaciones de pedido](#)

## Detalles de pedido

[Volver a Confirmaciones de pedido](#)**Distribuidor :** Dell Colombia Inc**Número de pedido del  
distribuidor :** 640329280

| Número de pieza | Descripción del producto                | Cantidad | Recuento<br>de<br>licencias | País de uso | Fecha del pedido | Fecha de uso | Número de pedido<br>del cliente |
|-----------------|-----------------------------------------|----------|-----------------------------|-------------|------------------|--------------|---------------------------------|
| T6A-00024       | O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 622      | 622                         | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                                 |
| AAA-10842       | O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 1580     | 1580                        | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                                 |
| SY9-00004       | O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 50       | 50                          | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                                 |
| NK4-00002       | PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr | 1        | 1                           | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                                 |

De la misma forma ya se encuentran activas en el tenant de administración de la entidad, las cuales ya pueden ser utilizadas para satisfacer la necesidad institucional. Se presentan resaltadas a continuación:

Secretaría Distrital de Gobierno

### Sus productos

Se trata de productos propiedad de su organización que fueron comprados a proveedores Microsoft o a terceros. Seleccione un producto para administrar la configuración del producto y de la facturación o para asignar licencias.

Productos Ventas

Office 365 E3 se eliminará el 12/8/2021.

### Productos de Microsoft (28)

| Nombre de producto                            | Licencias asigna... | Cantidad comprada | Estado de la suscripción    |
|-----------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Dynamics 365 Customer Service Enterprise      | 4                   | 5                 | Activo                      |
| Dynamics 365 Customer Service Insights Trial  | 1                   | 10000             | Activo                      |
| Dynamics 365 Customer Voice Trial             | 6                   | 1000000           | Activo                      |
| Dynamics 365 for Talent                       | 3                   | 10000             | Activo                      |
| Dynamics 365 P1 Trial for Information Workers | 1                   | 10000             | Activo                      |
| Microsoft 365 E5                              | 0                   | 1                 | Activo                      |
| Microsoft Power Apps Plan 2 Trial             | 12                  | 10000             | Activo                      |
| Microsoft Power Automate Free                 | 1289                | 10000             | Activo                      |
| Microsoft Stream Trial                        | 10                  | 1000000           | Activo                      |
| Office 365 E1                                 | 2008                | 1487              | Activo: Expira el 16/7/2021 |
| Office 365 E1                                 | 2008                | 97                | Activo                      |
| Office 365 E1                                 | 2008                | 621               | Activo                      |
| Office 365 E1                                 | 2008                | 200               | Activo                      |
| Office 365 E1                                 | 2008                | 271               | Activo                      |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 2927              | Deshabilitado               |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 200               | Activo                      |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 1157              | Activo: Expira el 13/5/2022 |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 7590              | Activo                      |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 50                | Activo                      |
| Office 365 E3                                 | 2040                | 22                | Activo                      |
| Office 365 E5                                 | 44                  | 50                | Activo                      |
| Office 365 E5                                 | 44                  | 50                | Deshabilitado               |
| Office 365 E5                                 | 44                  | 1                 | Activo                      |
| Power BI (free)                               | 1299                | 1000000           | Activo                      |
| Power BI Pro                                  | 0                   | 1                 | Activo                      |

De acuerdo con los procedimientos institucionales el documento de estudios previos indica las obligaciones del proveedor establecidas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación por Demanda de Software por Catálogo. Las obligaciones derivadas de la orden de compra son:

| <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Evidencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo" | La Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, los soportes son los que se encuentran descritos en este informe que corresponden a la toma de las evidencias del portal de licenciamiento Microsoft en el cual ya se ven correctamente activas las licencias adquiridas. | Podrá ser consultado el Portal Microsoft VLSC con la cuenta de la SDG.                                                                                                                                                                                                                                    |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.                                   | En el desarrollo del contrato no se proporcionó información sensible de la entidad al contratista.                                                                                                                                                                                                           | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra                   | El proveedor se encuentra habilitado como proveedor autorizado para la prestación de servicios como partner Microsoft de acuerdo con lo definido en el AMP.                                                                                                                                                  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.                                                                            | Para esta orden de compra no se requiere personal certificado para el servicio adquirido por la entidad pues solo se adquirió la suscripción del licenciamiento.                                                                                                                                             | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.   | El contratista coordinó sus actividades adecuadamente con la entidad contratante, logrando que la activación de los servicios adquiridos se realizara en los tiempos óptimos.                                                                                                                                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                             |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                                                                                                                                                                                         | N/A                                             |
| Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                                                                                                                                                                                         | N/A                                             |
| El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.                                                         | El proveedor garantizó adecuadamente la entrega de las licencias Office 365 mediante la gestión realizada con Microsoft, quien proporcionó a la SDG el acceso para realizar la activación de las licencias. | Ver evidencias del acompañamiento del proveedor |
| Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.                                                                                                                                                                                                                      | No aplica pues no requirió el acompañamiento de personas que prestaran servicios adicionales.                                                                                                               | N/A                                             |
| Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.                                                                                                                                                                                                                                | El proveedor prestó el soporte y acompañamiento necesario para la activación de las licencias.                                                                                                              | Ver evidencias del acompañamiento del proveedor |
| En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora. | No aplica para el tipo de licenciamiento que fue renovado.                                                                                                                                                  | N/A                                             |
| Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o <i>Partner</i> , extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.                                                                                                                                                                                                            | N/A                                                                                                                                                                                                         | N/A                                             |



|                                                                                                                                                                           |                                                                                             |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                               | El contratista suscribe un acuerdo de confidencialidad con la SDG                           | Acuerdo de confidencialidad                   |
| Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.            | N/A                                                                                         | N/A                                           |
| Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.                                 | El contratista suscribe un acuerdo de confidencialidad con la SDG                           | Acuerdo de confidencialidad                   |
| Entregar a la Secretaría Distrital de Gobierno el número de autorización y el número de licencia de los productos adquiridos y descritos en las especificaciones técnicas | El contratista entregó el numero de licencia de los productos: Id. de Inscripción: 79877661 | Ver documento de evidencias de licenciamiento |

### SEGUIMIENTO FINANCIERO

#### General

| Concepto                                              | Valor           |
|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Valor Inicial                                         | \$1.456.214.419 |
| Valor Adición No. 1 (si aplica)                       | N/A             |
| Valor Total                                           | \$1.456.214.419 |
| UNICO PAGO                                            | \$1.456.214.419 |
| Saldo (el valor total – el número de pago realizados) | \$0             |

*Jorge B. Gómez R.*

**JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Director de Tecnologías e Información  
Supervisor Contrato N° 677 del 2021 – Orden de Compra CCE 67166

*Nelson Mauricio Parada*

**NELSON MAURICIO PARADA BOTIA**  
Profesional Especializado DTI  
Apoyo a la supervisión del contrato 677 de 2021

Elaboro: Nelson Mauricio Parada  
Reviso: Paola Andrea Pardo

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA CCE-116-IAD-2020**

**INFORME DE EVALUACION**

**OBJETO:** "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO"

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

Por medio del evento de cotización No. 104205 del Acuerdo Marco de Precios software por catálogo instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-2020, se recibieron cuatro (4) cotizaciones relacionadas a continuación:

| No | Proveedor               | Precio base        | Precio Ofertado    | Ahorro           |
|----|-------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 1  | Controles Empresariales | \$1.824.665.395,91 | \$1.471.359.085,08 | \$353.306.310,83 |
| 2  | UT SOTLINEBEX 2020      | \$1.824.665.395,91 | \$1.482.674.727,24 | \$341.990.668,67 |
| 3  | UT Soft IG 3            | \$1.824.665.395,91 | \$1.481.049.287,04 | \$343.616.108,87 |
| 4  | DELL EMC                | \$1.824.665.395,91 | \$1.456.214.418,96 | \$368.450.976,95 |

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA COTIZACIÓN**

Teniendo en cuenta las cuatro (4) cotizaciones recibidas, y determinado cual presenta el menor valor, se procede a verificar la propuesta enviada por el proveedor **DELL EMC**, encontrando que los productos cumplen con las características técnicas solicitadas.

**SELECCION DE LA COTIZACION MAS FAVORABLE**

En virtud de lo contenido del Acuerdo Marco de Precios de software por Catalogo CCE-116-IAD-2020, se analizó la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, el cual corresponde al Proveedor **DELL EMC**, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.456.214.418,96) impuestos incluidos.

**CONCLUSIÓN**

El proceso de verificación da como resultado que la propuesta presentada por el proveedor **DELL EMC** para el evento de cotización 104205 presenta el menor precio y cumple con los bienes y servicios requeridos por la Entidad. El valor de la propuesta presentada por el Proveedor **DELL EMC** representa un ahorro de \$368.450.976,95.

Bogotá D.C., 7 de abril de 2021

**VERIFICADOR:**



**Nelson Mauricio Parada**



## SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL

### DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION

#### ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

#### CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 677 de 2021

Yo, JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ, del(la) DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION, en calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 677 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, identificado(a) con NIT. No 90139937-3, certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de compraventa, por lo cual puede procederse a efectuar el pago correspondiente a: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365 VIGENCIA 2021.

#### DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

| Proyecto                                                                                                | Fuente de Financiación | Valor Aportes    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|
| 19521 DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES (NIVEL CENTRAL) | RECURSOS DISTRITALES   | \$ 1.456.214.419 |
| Total del Pago                                                                                          |                        | \$ 1.456.214.419 |

Así mismo, se anexa certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 24 día(s) del mes de mayo de 2021

  
**JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Supervisor 

Revisó: NELSON MAURICIO PARADA BOTIA 

Adjuntos: 4 Archivos Agrega

Chicago

Hola

Portal del Cliente

Nelson Mauricio Parada Botia | Cerrar sesión

Mis casos

Buscar...

Ordenar por

Fecha de creación

Exportar

Usted Filtró por a Cliente / Abiertos

Caso RF-117454-1-172589

Fecha registro 28/5/2021 5:40:29 PM

Condición **CERRADO**

**PUESTO DE TRABAJO**

Proyecto KOLA

Asunto: Ingreso a almacén

Clientes

Nelson Mauricio Parada Botia

Detalle del caso

Datos Adicionales

Notas

Adjuntos

Caso RF-117454-1-172589

**CERRADO**

REGISTRADO

PUESTO DE TRABAJO

Categoría: PUESTO DE TRABAJO.ENTREGA DE INVENTARIO

Autor: Nelson Mauricio Parada Botia

Compatible: SECRETARIA DE GOBIERNO

Razón: Nuevo

Grupo de especialista: Nivel I - Mesa de servicios

Especialista encargado: Agente3 7924

Progreso 

0%

Ats (TA + TD)

01 : 01 : 00

DIA HORA MIN

Tiempo transcurrido

00 : 00 : 00

DIA HORA MIN

Fecha de solución estimada

3/8/2021 3:00:00 AM

Asunto: Ingreso a almacén

Descripción

Solución

Buenas tardes me permito solicitar el ingreso a almacén de las licencias adquiridas en el marco de la ejecución del contrato 677 de 2021 en el cual la entidad adquirió licencias de Office 365 que fueron activadas desde el 24/03/2021 hasta el 30/04/2022.

El Detalle de las licencias es el siguiente:

Licencias E1= 622

Licencias E3= 1580

Licencias E5= 50

Licencias Power Bi PRO = 1

Nota: El licenciamiento fue adquirido por 12 meses.

Valor del contrato: \$1.456.214.419

Se adjuntan documentos del proceso.

1-1 de 1

Power BI y a continuación

NOVEDADES

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO****DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION****CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 677 -- 2021**

Yo, JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ, del(la) DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 677 -- 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, identificado(a) con el No.901399373, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de compraventa, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 mayo 2021 al 31 mayo 2021.

| DISTRIBUCCION DEL PAGO                                                                                  |                        |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Proyecto                                                                                                | Fuente de Financiación | Valor Aporte            |
| 19521 DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES (NIVEL CENTRAL) | RECURSOS DISTRITALES   | \$ 1.456.214.419        |
|                                                                                                         | <b>Total del Pago</b>  | <b>\$ 1.456.214.419</b> |
|                                                                                                         |                        |                         |

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 18 día(s) del mes de junio de 2021

  
JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ  
Supervisor

Revisó: NELSON MAURICIO PARADA BOTIA 



## Microsoft Volume Licensing Service Center

Home Licencias Activación de Servicios Online Descargas y claves Software Assurance Suscripciones Administración Ayuda

### Detalles de Inscripción



Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

|                                                                       |                                           |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Id. de Inscripción :</b> 79877661                                  | <b>Estado :</b> Active                    | <b>Organización :</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO |
| <b>Programa principal :</b> E1341233                                  | <b>Fecha de inicio :</b> 2021-04-23       | <b>Ubicación :</b> Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 |
| <b>MBSA :</b> U6248287                                                | <b>Fecha de finalización :</b> 2022-04-30 |                                                        |
| <b>Suscripciones a Visual Studio :</b> <a href="#">haga clic aquí</a> | <b>Fecha de renovación :</b> 2025-04-30   | Bogota<br>Colombia                                     |

Ofertas Contactos **Licencias** Claves de productos Confirmaciones de pedido

#### Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este Inscripción

[Descargar toda la información de la licencia](#)

| Grupo de licencias | Familia de productos | Versión | Cantidad real | Cantidad sin resolver | Cantidad de SA activo |
|--------------------|----------------------|---------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Applications       | Office 365 E5        |         | 50            | 0                     | 50                    |
| Servers            | Office 365 E1        |         | 622           | 0                     | 622                   |
| Servers            | Office 365 E3        |         | 1580          | 0                     | 1580                  |
| Servers            | Power BI Pro         |         | 1             | 0                     | 1                     |

#### Documentos relacionados

[Derechos de uso de productos](#)

Microsoft

Ayuda | Condiciones de uso | Marcas comerciales | Declaración de privacidad © 2021 Microsoft





## Microsoft Volume Licensing Service Center

Home   Licencias   Activación de Servicios Online   Descargas y claves   Software Assurance   Suscripciones   Administración   Ayuda

### Detalles de Inscripción



Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

|                                                                       |                                           |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Id. de Inscripción :</b> 79877661                                  | <b>Estado :</b> Active                    | <b>Organización :</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO |
| <b>Programa principal :</b> E1341233                                  | <b>Fecha de inicio :</b> 2021-04-23       | <b>Ubicación :</b> Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 |
| <b>MBSA :</b> U6248287                                                | <b>Fecha de finalización :</b> 2022-04-30 |                                                        |
| <b>Suscripciones a Visual Studio :</b> <a href="#">haga clic aquí</a> | <b>Fecha de renovación :</b> 2025-04-30   | Bogota<br>Colombia                                     |

Ofertas

Contactos

Licencias

Claves de productos

Confirmaciones de pedido

#### Ofertas

Las ofertas se acumulan por grupo de licencias para mostrar el nivel de precios y la validez para obtener Software Assurance Membership (SAM) para dicho grupo.

| Grupo de licencias      | Nivel | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Estado | Válido para Software Assurance |
|-------------------------|-------|-----------------|-----------------------|--------|--------------------------------|
| Enterprise Applications | D     | 2021-04-23      | 2025-04-30            | Active | Yes                            |
| Enterprise Products     | D     | 2021-04-23      | 2025-04-30            | Active | Yes                            |
| Enterprise Servers      | D     | 2021-04-23      | 2025-04-30            | Active | Yes                            |
| Enterprise System       | D     | 2021-04-23      | 2025-04-30            | Active | Yes                            |

#### Documentos relacionados

[Derechos de uso de productos](#)

Microsoft

Ayuda | Condiciones de uso | Marcas comerciales | Declaración de privacidad © 2021 Microsoft



## Microsoft Volume Licensing Service Center

Home   Licencias   Activación de Servicios Online   Descargas y claves   Software Assurance   Suscripciones   Administración   Ayuda

### Detalles de Inscripción



[Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación](#)

|                                                                       |                                           |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Id. de Inscripción :</b> 79877661                                  | <b>Estado :</b> Active                    | <b>Organización :</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO |
| <b>Programa principal :</b> E1341233                                  | <b>Fecha de inicio :</b> 2021-04-23       | <b>Ubicación :</b> Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 |
| <b>MBSA :</b> U6248287                                                | <b>Fecha de finalización :</b> 2022-04-30 |                                                        |
| <b>Suscripciones a Visual Studio :</b> <a href="#">haga clic aquí</a> | <b>Fecha de renovación :</b> 2025-04-30   | Bogota<br>Colombia                                     |

[Ofertas](#)   [Contactos](#)   [Licencias](#)   [Claves de productos](#)   [Confirmaciones de pedido](#)

#### Detalles de pedido

[Volver a Confirmaciones de pedido](#)

|                                         |                                                      |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Distribuidor :</b> Dell Colombia Inc | <b>Número de pedido del distribuidor :</b> 640329280 |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|

| Número de pieza | Descripción del producto                | Cantidad | Recuento de licencias | País de uso | Fecha del pedido | Fecha de uso | Número de pedido del cliente |
|-----------------|-----------------------------------------|----------|-----------------------|-------------|------------------|--------------|------------------------------|
| T6A-00024       | O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 622      | 622                   | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                              |
| AAA-10842       | O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 1580     | 1580                  | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                              |
| SY9-00004       | O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr   | 50       | 50                    | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                              |
| NK4-00002       | PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr | 1        | 1                     | Colombia    | 2021-04-22       | 2021-04-23   |                              |

#### Documentos relacionados

[Derechos de uso de productos](#)

Microsoft

[Ayuda](#) | [Condiciones de uso](#) | [Marcas comerciales](#) | [Declaración de privacidad](#) © 2021 Microsoft

## Inscripción Enterprise Subscription (Indirecta) Gobierno

Número de Inscripción  
Enterprise Subscription  
A completar por Microsoft

79877661

Número de la Inscripción  
anterior  
A completar por el Revendedor

**Esta Inscripción no será válida si no se adjunta a un formulario de firma.**

La presente Inscripción Enterprise Subscription de Microsoft se celebra en la fecha de entrada en vigor entre las entidades identificadas en el formulario de firma. La Filial Inscrita manifiesta y garantiza que es el mismo Cliente, o una Filial del Cliente, que ha celebrado el Contrato Enterprise que se identifica en el formulario de firma.

Esta Inscripción está compuesta por: (1) estos términos y condiciones, (2) los términos del Contrato Enterprise identificado en el formulario de firma, (3) los términos del Contrato Marco de Negocio de Microsoft o Contrato Marco de Negocio y Servicios de Microsoft ("Contrato Marco") identificado en el formulario de firma, (4) el Formulario de Selección de Productos, (5) los Términos de Productos, (6) los Términos de los Servicios en Línea, (7) cualquier formulario de Información de Contacto Complementaria, Contrato/formulario de Inscripción previo y otros formularios que se pudieran requerir, (8) los Términos y Condiciones Complementarios de los Servicios en Línea si el Contrato Marco del Cliente es una versión 2009 o anterior y la Filial Inscrita está solicitando Servicios en Línea, y (9) cualquier pedido remitido en virtud de esta Inscripción. Esta Inscripción sólo se puede celebrar en virtud de un Contrato Enterprise de 2011 o posterior. Al celebrar esta Inscripción, la Filial Inscrita acepta estar obligada por los términos y condiciones del Contrato Enterprise y el Contrato Marco.

**Fecha de entrada en vigor.** Si la Filial Inscrita está renovando Licencias de Suscripción a partir de una o más contratos o Inscripciones anteriores, entonces la fecha de entrada en vigor de la presente Inscripción será el día siguiente a la expiración o la terminación del primer contrato o de la primera Inscripción. Si esta Inscripción se renueva, la fecha de entrada en vigor del periodo de renovación será el día después de la Fecha de Expiración del periodo inicial. De lo contrario, la fecha de entrada en vigor será la fecha en que Microsoft acepte esta Inscripción. Cualquier referencia a "fecha de aniversario" se refiere al aniversario de la fecha de entrada en vigor del periodo inicial o de renovación correspondiente para cada año en que esta Inscripción esté vigente.

**Periodo de vigencia.** El periodo inicial de esta Inscripción expirará el último día del mes, cuando transcurran treinta y seis (36) meses naturales completos a contar desde la fecha de entrada en vigor del periodo inicial. El periodo de renovación expirará treinta y seis (36) meses naturales completos después de la fecha de entrada en vigor del periodo de renovación. Cualquier referencia a "día" en esta Inscripción será un día natural.

**Inscripciones anteriores.** Si se está renovando Licencias de Suscripción a partir de otra Inscripción o contrato, el número de Inscripción o contrato previos se debe identificar en la casilla correspondiente arriba. Si se está renovando a partir de varios contratos o Inscripciones anteriores o se están transmitiendo detalles de Software Assurance o MSDN, se debe utilizar el formulario de Contrato/Inscripción Anterior.

### ***Términos y Condiciones***

#### **1. Definiciones.**

Los términos utilizados pero no definidos en la presente Inscripción tendrán la misma definición que la establecida en el Contrato Enterprise y en el Contrato Marco correspondiente. También se aplican las siguientes definiciones:



“Producto Adicional” es cualquier Producto identificado como tal en los Términos de Productos y elegido por la Filial Inscrita en virtud de esta Inscripción.

“Servicio Online Enterprise” es cualquier Servicio en Línea designado como un Servicio Online Enterprise en los Términos de Productos y elegido por la Filial Inscrita en virtud de esta Inscripción. Los Servicios Online Enterprise se consideran como Servicios Online, salvo que se indique de otro modo.

“Producto Enterprise” es cualquier Producto de Plataforma Desktop que Microsoft designe como Producto Enterprise en los Términos de Productos y que la Filial Inscrita elija en virtud de esta Inscripción. En virtud del presente programa, las Licencias de Productos Enterprise deben obtenerse para la totalidad de los Dispositivos Cualificados y Usuarios Cualificados para toda la Empresa.

“Fecha de Expiración” es la fecha en que expira la Inscripción.

“Industry Device” (también conocido como dispositivo de línea de negocio) es cualquier dispositivo que: (1) no se puede utilizar en su configuración implementada como dispositivo informático personal de uso general (por ejemplo, equipo), un servidor multifunción o un sustituto comercialmente viable de uno de estos sistemas y (2) solo emplea un programa de software específico de la industria o tarea (por ejemplo, un programa de diseño asistido por PC utilizado por un arquitecto o un programa de punto de venta) (“Programa de la Industria”). El dispositivo puede incluir características y funciones derivadas de software de Microsoft o de software de terceros. Si el dispositivo realiza funciones de desktop (por ejemplo, correo electrónico, procesamiento de texto, hojas de cálculo, base de datos, exploración de red o Internet, programación o finanzas personales), entonces las funciones de desktop: (1) solo se podrán utilizar con el fin de apoyar la funcionalidad del Programa de la Industria y (2) deben estar técnicamente integradas con el Programa de la Industria o emplear directivas exigidas técnicamente o una arquitectura para que funcione solo cuando se utiliza con el Programa de la Industria.

“Dispositivo Administrado” es cualquier dispositivo en el que cualquier Filial de la Empresa controle de forma directa o indirecta uno o más entornos de sistema operativo. Los ejemplos de Dispositivos Administrados se pueden encontrar en los Términos de Productos.

“Dispositivo Cualificado” es cualquier dispositivo similar que se utilice por o en beneficio de la Empresa de la Filial Inscrita y es: (1) un equipo de escritorio, un equipo portátil, una estación de trabajo o un dispositivo similar capaz de ejecutar Windows Pro localmente (en un entorno de sistema operativo físico o virtual) o (2) un dispositivo utilizado para acceder a una infraestructura de escritorio virtual (“VDI”). Los Dispositivos Cualificados no incluyen ningún dispositivo que sea: (1) designado como un servidor y no se utilice como PC, (2) un Industry Device, o (3) que no sea un Dispositivo Administrado. La Filial Inscrita, a su absoluta discreción, podrá designar cualquier dispositivo excluido anteriormente (por ejemplo, Industry Device) que se utilice por o en beneficio de la Empresa de la Filial Inscrita como un Dispositivo Cualificado para todos o un subconjunto de los Productos Enterprise o Servicios en Línea que la Filial Inscrita ha seleccionado.

“Usuario Cualificado” es una persona (por ejemplo, empleado, consultor, personal contingente) que: (1) sea un usuario de un Dispositivo Cualificado o (2) acceda a cualquier servidor de software que requiera una Licencia de Acceso Cliente de Producto Enterprise o cualquier Servicio Online Enterprise. No incluye ninguna persona que acceda a software de servidor o a un Servicio en Línea únicamente en virtud de una Licencia identificada en las exenciones de Usuario Cualificado de los Términos de Productos.

“Revendedor” es una entidad autorizada por Microsoft para revender Licencias en virtud del presente programa y designada por una Filial Inscrita para prestar asistencia previa y posterior a la transacción en relación con este contrato.

“Licencia Reservada” es un Servicio en Línea identificado como elegible para pedidos anuales en los Términos de Productos, la Licencia reservada por la Filial Inscrita antes de utilizarlo y para la cual Microsoft pondrá el Servicio en Línea a disposición para activación.

“Software” son las copias licenciadas del software de Microsoft identificadas en los Términos de Productos. El término “Software” no incluye los Servicios en Línea o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio en Línea.

“Licencia de Suscripción” es, a efectos de la presente Inscripción, una licencia por un periodo de vigencia fijo que expira cuando la Inscripción expira o termina, a menos que se ejerza la opción de

compra completa. Toda Licencia solicitada en virtud de esta Inscripción es una Licencia de Suscripción, aunque se haya designado de otro modo en un pedido de adquisición.

“Derechos de Uso” son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

## **2. Requisitos de pedidos.**

- a. Requisitos mínimos para pedidos.** La Empresa de la Filial Inscrita debe tener un mínimo de 500 Usuarios Cualificados o Dispositivos Cualificados. El pedido inicial debe incluir al menos 500 Licencias de Suscripción en un grupo de Productos único para los Productos Enterprise o los Servicios Online Enterprise.
  - (i) Compromiso Enterprise.** La Filial Inscrita debe solicitar suficientes Licencias del grupo de Productos para cada Producto Enterprise solicitado para cubrir todos los Usuarios Cualificados y/o todos los Dispositivos Cualificados. La Filial Inscrita puede optar por mezclar los Productos Enterprise y los Servicios Online Enterprise dentro de un grupo de Productos, siempre que todos los Dispositivos Cualificados que no estén cubiertos por una Licencia solo los utilicen usuarios cubiertos con una Licencia de usuario.
  - (ii) Solo Servicios Online Enterprise.** Si no se solicita ningún Producto Enterprise, la Filial Inscrita solo debe mantener un mínimo de 500 Licencias de Suscripción para los Servicios Online Enterprise.
- b. Productos Adicionales.** Cumplidos los requisitos mínimos para pedidos indicados anteriormente, la Filial Inscrita podrá solicitar Productos y Servicios Adicionales.
- c. Derechos de Uso de los Productos Enterprise.** Para los Productos Enterprise, si una nueva versión de un Producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que esté vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente de la Inscripción, tales derechos de uso más restrictivos no se aplicarán al uso por parte de la Filial Inscrita durante ese periodo de vigencia de dicho Producto.
- d. País de uso.** La Filial Inscrita debe especificar en su pedido inicial y en cualquier pedido adicional los países en los que se utilizarán las Licencias.
- e. Revendedores.** Los pedidos deben enviarse a un Revendedor autorizado, quien los transmitirá a Microsoft. El Revendedor y la Filial Inscrita determinan los precios y las condiciones de pago entre ellos, y Microsoft facturará al Revendedor en función de estas condiciones. Los Revendedores y otros terceros no tienen autoridad alguna para obligar o imponer ningún tipo de obligación o responsabilidad a la Filial de Microsoft que realiza esta Inscripción.
- f. Agregar Productos.**
  - (i) Agregar nuevos Productos no solicitados anteriormente.** Los nuevos Productos Enterprise o Servicios Online Enterprise se pueden agregar en cualquier momento. Para ello, póngase en contacto con el Gestor de Cuentas de Microsoft o el Revendedor. Se pueden utilizar nuevos Productos Adicionales, que no sean Servicios Online, si un pedido se realiza en el mes en que el Producto se utilizó por primera vez. Para los Productos Adicionales que sean Servicios Online, se requiere un pedido inicial para el Servicio Online antes de su uso.
  - (ii) Agregar Licencias de Productos solicitados anteriormente.** Se pueden utilizar cantidades adicionales de Productos Adicionales que no sean Servicios en Línea en cualquier momento, siempre que se realice un pedido en el mes en que el Producto se utilizó por primera vez. Las Licencias Adicionales para Servicios en Línea deben solicitarse antes del uso, salvo que los Servicios en Línea (1) se identifiquen como



elegibles para el proceso de pedido anual en los Términos de Productos o (2) se incluyan como parte de otras Licencias.

**g. Requisitos de pedidos anuales.** La Filial Inscrita debe enviar un pedido anual que dé cuenta de los cambios desde el pedido inicial o el último pedido anual.

(i) **Productos Enterprise.** Para los Productos Enterprise, la Filial Inscrita debe determinar el número de Dispositivos Cualificados y de Usuarios Cualificados (si solicita Licencias por usuarios) en el momento de realizar el pedido anual y debe solicitar Licencias adicionales para todos los Dispositivos Cualificados y los Usuarios Cualificados que todavía no cuentan con cobertura de las Licencias existentes, incluido cualquier Servicio Online Enterprise.

(ii) **Productos Adicionales.** Para los Productos Adicionales que se han solicitado previamente en virtud de esta Inscripción, la Filial Inscrita debe solicitar Licencias para todas las cantidades utilizadas que no estén cubiertas por las Licencias existentes.

(iii) **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online identificados como elegibles para pedidos anuales en los Términos de Productos, la Filial Inscrita puede realizar un pedido de reserva de las Licencias adicionales antes de utilizarlas, y el pago se puede aplazar hasta el siguiente pedido anual. Microsoft proporcionará un informe de las Licencias Reservadas solicitadas y no facturadas aún a la Filial Inscrita y su Revendedor. Las Licencias Reservadas se facturarán de forma retroactiva hasta el mes en que se solicitaron, así como de forma proactiva para el año siguiente (si corresponde).

(iv) **Reducciones de Licencias de Suscripción.** La Filial Inscrita puede reducir de forma potencial la cantidad de Licencias de Suscripción en la fecha de aniversario de la inscripción de la siguiente manera:

1) Para los Servicios Online Enterprise y los Productos Enterprise, se pueden reducir las Licencias, siempre que se mantengan los requisitos mínimos del pedido inicial.

2) Para los Productos Adicionales, la Filial Inscrita puede reducir las Licencias. Si el número de Licencias se reduce a cero, se cancelará el uso de la Filial Inscrita de la Licencia de Suscripción correspondiente.

(v) **Licencias por dispositivos y Licencias por usuarios.** En cada fecha de aniversario de la Inscripción, si la Filial Inscrita solicitó Licencias por dispositivos el año anterior, puede solicitar Licencias por usuarios en su lugar, o viceversa, siempre que el Producto esté disponible para dispositivo y usuario en los Derechos de Uso.

(vi) **Periodo de pedido anual.** Microsoft debe recibir el pedido anual entre sesenta (60) y treinta (30) días antes de la fecha de aniversario de la Inscripción. El pedido anual correspondiente al tercer aniversario vence dentro de un periodo de treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración y no se aceptarán reservas de licencias dentro de este periodo de treinta (30) días. La Filial Inscrita puede realizar pedidos con más frecuencia que en cada fecha de aniversario de la Inscripción, excepto para las reducciones de Licencia de Suscripción.

(vii) **Pedidos anuales con demora.** Si el pedido anual no se recibe en la fecha de vencimiento:

1) Microsoft facturará al Revendedor para el año siguiente por (1) la cantidad de Licencias de Suscripción solicitadas en el año anterior y (2) las Licencias Reservadas en exceso con respecto a la cantidad facturada anteriormente, y

2) las reducciones de Licencia no se pueden notificar hasta la siguiente fecha de aniversario de la Inscripción (o en la renovación de la Inscripción, según corresponda).

**h. Licencias de Migración a Edición Superior.** Para las Licencias elegibles para una migración a edición superior en virtud de esta Inscripción, la Filial Inscrita puede migrar a una edición o conjunto superior de la siguiente manera:

(i) Para los Productos Enterprise y los Servicios Online elegibles para el proceso de pedido anual, si las Licencias de migración a edición superior se incluyen en un pedido

inicial, la Filial Inscrita puede solicitar un pedido de acuerdo con el proceso de pedido anual.

- (ii) Para los Productos Adicionales (y Productos Enterprise y Servicios Online elegibles para el proceso de pedido anual, pero no incluidos en un pedido inicial), la Filial Inscrita puede migrar a una edición superior de acuerdo con el proceso que se describe en la sección titulada "Agregar Licencias de Productos solicitados anteriormente".
- i. **Opción de compra completa.** La Filial Inscrita puede realizar la compra completa de Licencias de Suscripción adquiridas en virtud de esta Inscripción para Productos que no sean Servicios en Línea (si se permite) y adquirir Licencias perpetuas para la versión más reciente del Producto a partir de la Fecha de Expiración realizando un pedido para dichas Licencias. Microsoft debe recibir el pedido de compra completa como máximo treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración. La Fecha de Expiración será la fecha de factura para el pedido de compra completa. El pedido de compra completa debe incluir Licencias de Suscripción de: (1) Dispositivos Cualificados y Usuarios Cualificados agregados durante el último año del periodo de Inscripción; y (2) cualquier Producto Adicional que utilice la Filial Inscrita para el cual aún no haya realizado un pedido; y (3) cualquiera de las siguientes (o ambas):
  - (i) para todos los Productos Enterprise que permiten la compra completa, la cantidad de Licencias perpetuas equivalente al número total de Dispositivos Cualificados o Usuarios Cualificados actuales de la Filial Inscrita para tales Productos; y/o
  - (ii) para los Productos Adicionales, la cantidad de Licencias perpetuas que la Filial Inscrita elija obtener.
- j. **Errores administrativos.** Microsoft puede corregir errores administrativos presentes en esta Inscripción, y en cualquier documento emitido en conjunto o en virtud de la presente Inscripción, al notificar por correo electrónico y en una oportunidad razonable a la Filial Inscrita objeto de la corrección. Los errores administrativos incluyen errores menores y adiciones y omisiones involuntarias. Esta disposición no se aplica a términos sustanciales, como la identidad, la cantidad o el precio de un Producto solicitado.
- k. **Verificación del cumplimiento.** Microsoft puede, a su criterio y cargo, verificar el cumplimiento de esta Inscripción tal como se establece en el Contrato Marco.

### 3. **Precios.**

- a. **Niveles de precios.** Cada Producto se cede a un grupo de Productos como se muestra en los Términos de Productos. Los niveles de precios (A, B, C o D) se establecen de manera independiente para cada grupo. Los niveles de precios para los grupos de Productos aplicables se establecen en el Formulario de Selección de Productos.
- b. **Establecimiento de precios.** El Revendedor establecerá los precios de la Filial Inscrita para cada Producto o Servicio. Salvo por los Servicios en Línea designados en los Términos de Productos como exentos de precios fijos, los precios de Microsoft al Revendedor para cada Producto o Servicio solicitado se fijarán durante el periodo inicial o de renovación de la Inscripción, siempre y cuando la Filial Inscrita califique para tener el mismo nivel de precios durante todo el periodo de vigencia. Los niveles de precios y los precios de Microsoft para el Revendedor se restablecerán al principio del periodo de renovación. Si la Filial Inscrita califica para un nivel de precios diferente durante el periodo inicial o de renovación correspondiente, Microsoft podrá establecer, a su discreción, un nuevo nivel de precios para futuros pedidos nuevos a solicitud de la Filial Inscrita o por iniciativa propia. Todos los cambios se basarán en las reglas de niveles de precios del Formulario de Selección de Productos.

### 4. **Condiciones de pago.**

Microsoft facturará al Revendedor de la Filial Inscrita por completo al aceptar cada pedido. Los pedidos anuales se facturarán cuando Microsoft acepte esta Inscripción y, posteriormente, en cada fecha de aniversario de la Inscripción, después de recibir cada pedido anual.

## 5. **Fin de periodo de Inscripción y terminación.**

- a. **Disposiciones generales.** En la Fecha de Expiración, la Filial Inscrita deberá solicitar y pagar inmediatamente Licencias de Productos que haya utilizado pero para las que no haya remitido un pedido anteriormente, salvo que se establezca lo contrario en esta Inscripción. Un pedido final de todas las Licencias Reservadas de Servicios en Línea que no se han pagado previamente debe realizarse durante los treinta (30) días anteriores a la Fecha de Expiración.
- b. **Opción de renovación.** En la Fecha de Expiración del periodo inicial, la Filial Inscrita puede renovar los Productos y Servicios a través de la renovación de esta Inscripción por un periodo de vigencia adicional de treinta y seis (36) meses o de la firma de una nueva Inscripción. Microsoft debe recibir un Formulario de Renovación, un Formulario de Selección de Productos y un pedido de renovación en la Fecha de Expiración o antes de esta. Microsoft no rechazará ninguna renovación sin motivos razonables. Microsoft podrá realizar cambios en este programa en virtud de los cuales sea necesario que el Cliente y sus Filiales Inscritas celebren nuevos contratos y nuevas Inscripciones en el momento de la renovación.
- c. **Si la Filial Inscrita elige no renovar.**
  - (i) **Compra completa de Licencias de Suscripción.** La Filial Inscrita puede elegir obtener Licencias perpetuas como se describe en la Sección titulada "Opción de compra completa" para las Licencias para las que se ofrece una opción de compra completa.
  - (ii) **Servicios Online elegibles para un Periodo Prorrogado.** Para los Servicios en Línea identificados como elegibles para un Periodo Prorrogado en los Términos de Productos, las siguientes opciones estarán disponibles al final del periodo inicial o del periodo de renovación de la Inscripción.
    - 1) **Periodo Prorrogado.** Si la Filial Inscrita no renueva antes de la Fecha de Expiración, el acceso a los Servicios en Línea continuará automáticamente mes a mes por hasta un año, de acuerdo con los términos de la Inscripción ("Periodo Prorrogado"), a menos que en los Términos de Productos se designe su continuación hasta que una parte los cancele. Durante los primeros doce meses del Periodo Prorrogado, los Servicios en Línea se facturarán mensualmente de acuerdo con el precio publicado en ese momento para el nivel de precios de la Filial Inscrita a partir de la Fecha de Expiración, más un precio administrativo de un 3%. A partir del primer día del treceavo mes del Periodo Prorrogado, los Servicios en Línea que continúen hasta cancelarse se facturarán de acuerdo con el precio publicado en ese momento para el nivel de precios A, más un precio administrativo de un 3%. Si la Filial Inscrita no desea un Periodo Prorrogado, debe enviar una solicitud a Microsoft al menos treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración.
    - 2) **Cancelación durante Periodo Prorrogado.** En cualquier momento durante el primer año del Periodo Prorrogado, la Filial Inscrita podrá finalizar el Periodo Prorrogado mediante el envío de una notificación de cancelación para cada Servicio en Línea a Microsoft. Por lo tanto, cada parte puede finalizar el Periodo Prorrogado al proporcionar a la otra parte una notificación de cancelación para cada Servicio en Línea. La cancelación entrará en vigor al final del mes tras treinta (30) días después de que Microsoft haya recibido o emitido la notificación.
  - (iii) **Licencias de Suscripción y Servicios Online sin un Periodo Prorrogado.** Si la Filial Inscrita elige no renovar, las Licencias se cancelarán y terminarán a partir de la Fecha de Expiración. Todo soporte físico asociado se debe desinstalar y destruir y la Empresa de la Filial Inscrita debe interrumpir su uso. Microsoft podrá exigir una certificación por escrito para verificar el cumplimiento.
- d. **Terminación con motivo.** Cualquier terminación con motivo de esta Inscripción estará sujeta a la sección "Terminación con motivo" del presente Contrato.
- e. **Terminación anticipada.** Si una Filial Inscrita termina su Inscripción como resultado de un incumplimiento de Microsoft, o si Microsoft termina esta Inscripción porque la Filial

Inscrita dejó de ser Filial del Cliente, la Filial Inscrita tendrá las siguientes opciones para Licencias:

- (i) La Filial Inscrita puede obtener Licencias perpetuas como se describe en la sección titulada "Opción de compra completa", siempre que Microsoft reciba el pedido de compra completa para esas Licencias dentro de sesenta (60) días después de que la Filial Inscrita proporcione la notificación de terminación.
- (ii) Cuando no se ejerza la opción de compra completa, en caso de incumplimiento de Microsoft, Microsoft emitirá al Revendedor el abono de cualquier importe pagado por anticipado que se aplicaría después de la fecha de terminación.



## Detalles de la Inscripción

### 1. Empresa de la Filial Inscrita.

- a. Identifique qué Filiales se incluyen en la Empresa. Las Filiales deben ser personas jurídicas separadas, no departamentos, divisiones o unidades de negocio.

Marque **una sola casilla** en esta sección. Si no se marca ninguna casilla, Microsoft considerará que la Empresa incluye solo la Filial Inscrita. Si se marca más de una casilla, Microsoft considerará que la Empresa incluye el mayor número de Filiales.

☐ Solo la Filial Inscrita

☒ La Filial Inscrita y todas las Filiales

☐ La Filial Inscrita y las siguientes Filiales (identifique solo las filiales específicas que se deben incluir si no se van a incluir todas las Filiales en la Empresa):

☐ La Filial Inscrita y todas las Filiales, excluidas las siguientes:

- b. Indique si la Empresa de la Filial Inscrita va a incluir a todas las Filiales nuevas adquiridas después del inicio de esta Inscripción: Incluir a futuras filiales

### 2. Información de contacto.

Cada parte notificará por escrito a la otra sobre cualquier cambio en la información de la(s) siguiente(s) página(s) de información de contacto. El asterisco (\*) indica que es obligatorio completar ese campo. Al facilitar información de contacto, la Filial Inscrita consiente que dicha información se utilice para la administración de la presente Inscripción por parte de Microsoft, sus Filiales y otras partes que colaboren con Microsoft en la administración de la presente Inscripción. La información personal que se proporcione en relación con la presente Inscripción se utilizará y protegerá de acuerdo con la declaración de privacidad disponible en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter>.

- a. **Contacto principal.** Este contacto es el contacto principal de la Inscripción desde dentro de la Empresa de la Filial Inscrita. Este contacto es además un Administrador Online del Centro de Servicios de Licencias por Volumen y podrá conceder acceso online a otros. El contacto principal será el contacto predeterminado para todos los fines, salvo que se identifiquen contactos independientes para fines específicos.

**Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)\*** SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**Nombre de contacto:** Nombre\* Nelson Mauricio Apellido\* Parada

**Dirección de correo electrónico de contacto\***

infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co

**Dirección\*** Carrera 30 # 25 - 90 Piso 1

**Localidad\*** Bogotá

**Código postal\***

**País\*** Colombia

**Teléfono** 57 300 3380092

**Número de identificación fiscal**

\* campo obligatorio

- b. **Contacto para notificaciones y Administrador Online.** Este contacto (1) recibe las notificaciones contractuales, (2) es el Administrador en Línea del Centro de Servicios de Licencias por Volumen y puede otorgar acceso online a otros, y (3) está autorizado para solicitar Licencias Reservadas de los Servicios en Línea elegibles, lo que incluye la incorporación o reasignación de Licencias y la migración a una edición superior.

☒ Igual que el contacto principal (valor predeterminado si a continuación no se proporciona información, incluso si no está marcada la casilla)

**Nombre de contacto:** Nombre\* Nelson Mauricio Apellido\* Parada

**Dirección de correo electrónico de contacto\***

infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co

**Dirección\*** Carrera 30 # 25 - 90 Piso 1

**Localidad\*** Bogotá

**Código postal\***

**País\*** Colombia

**Teléfono** 57 300 3380092

**NIF**

**Preferencia de idioma.** Elija el idioma para las notificaciones. Español

☐ Este contacto es un tercero (no la Filial Inscrita). Advertencia: este contacto recibe información personal del Cliente y de sus Filiales.

*\* campo obligatorio*

- c. **Gestor de Servicios Online.** Este contacto está autorizado para (1) gestionar los Servicios en Línea solicitados en virtud de la Inscripción y (2) reservar Licencias para Servicios en Línea elegibles, incluyendo la adición y reasignación de Licencias y la migración a una edición superior antes de un pedido anual.

☐ Igual que el contacto para notificaciones y el Administrador en Línea (valor predeterminado si a continuación no se proporciona información, incluso si no está marcada la casilla)

**Nombre de contacto:** Nombre\* Apellido\*

**Dirección de correo electrónico de contacto\***

**Teléfono**

Este contacto es de una organización de tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

*\* campo obligatorio*

- d. **Información del Revendedor.** El contacto del Revendedor para esta Inscripción es:

**Nombre de la empresa del Revendedor\*** Dell Colombia Inc

**Dirección (no se aceptan apartados postales)\*** Carrera 7 # 113-43 Oficina 1401 Piso 14

- Torre Samsung

**Localidad\*** Bogotá

**Código postal\***

**País\*** Colombia

**Nombre de contacto:** Nombre\* Carlos Apellido\* Sanchez

**Teléfono** 5715240957

**Dirección de correo electrónico de contacto\*** carlos\_e\_sanchez@dell.com

*\* campo obligatorio*

Al firmar a continuación, el Revendedor identificado anteriormente confirma que toda la información entregada en la presente Inscripción es correcta.

**Firma\*** Carlos Sanchez

**Nombre en letra de imprenta\*** Carlos Sanchez

**Titularidad en letra de imprenta\***

**Fecha\***

*\* campo obligatorio*

**Cambio de Revendedor.** Si Microsoft o el Revendedor deciden interrumpir su actividad comercial el uno con el otro, la Filial Inscrita deberá elegir a un Revendedor sustituto. Si la Filial Inscrita o el Revendedor desea dar por concluida la relación, la parte que dé este paso deberá notificárselo por escrito a la otra parte mediante un formulario que proporciona Microsoft y que se remitirá con al menos noventa (90) días de antelación con respecto a la fecha en que dicho cambio deba entrar en vigor.

- e. Si la Filial Inscrita requiere un contacto independiente para cualquiera de lo siguiente, se debe adjuntar el Formulario de Información de Contacto Complementaria. *En otro caso, el contacto para notificaciones y el Administrador en Línea serán los predeterminados.*

- (i) Contacto para notificaciones adicionales
- (ii) Gestor de Software Assurance
- (iii) Gestor de las suscripciones
- (iv) Contacto de Customer Support Manager (CSM)

### **3. Selección de financiación.**

¿Alguna adquisición bajo esta Inscripción se financia mediante MS Financing? ☐ Sí, ☒ No.

Id. de propuesta

1043492.007

Número de Inscripción

Idioma: Spanish (Mexico)

| Resumen de Productos Enterprise y Servicios en Línea Enterprise del Afiliado Inscrito en el pedido inicial: |                          |                      |                                 |                                       |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Perfil                                                                                                      | Dispositivos Calificados | Usuarios Calificados | Relación de Usuario/Dispositivo | Plataforma de productos empresariales | Modelo de Licencia de CAL |
| Enterprise                                                                                                  | 2,252                    | 2,252                | 1.0                             | No                                    | Licencias de usuario      |

| Productos                                     | Enterprise Cantidad |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Office 365 Plans</b>                       |                     |
| Office 365 Plan E1 USL                        | 622                 |
| Office 365 Plan E3 USL                        | 1,580               |
| Office 365 Plan E5 with PSTN Conferencing USL | 50                  |

| Cantidades de Productos del Afiliado Inscrito: |                                                                                                         |                                                                                     |                                                                             |                                                      |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Grupo de Precios                               | 1                                                                                                       | 2                                                                                   | 3                                                                           | 4                                                    |
| Productos Enterprise                           | Office Professional Plus + Office 365 ProPlus + Office 365 (Plans E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise | Client Access License + Office 365 (Plans E1, E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise | Client Access License + Windows Intune + EMS USL + Microsoft 365 Enterprise | Win E3 + Win E5 + Win VDA + Microsoft 365 Enterprise |
| Cantidad                                       | 1630                                                                                                    | 2252                                                                                | 0                                                                           | 0                                                    |

| Nivel de Precio del Afiliado Inscrito:                                                                                                                                                                                     |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Grupo/Oferta de Productos                                                                                                                                                                                                  | Nivel de Precio |
| <b>Productos Enterprise y USL de Servicios en Línea Enterprise:</b> A menos que se indique lo contrario en documentos contractuales asociados, nivel de Precio establecido mediante la cantidad más alta de Grupos 1 al 4. | D               |
| <b>Grupo de Aplicación de Productos Adicionales:</b> A menos que se indique lo contrario en documentos contractuales asociados, nivel de Precio establecido mediante cantidad del Grupo 1.                                 | D               |
| <b>Grupo de Servidor de Productos Adicionales:</b> A menos que se indique lo contrario en documentos contractuales asociados, nivel de Precio establecido mediante la cantidad más alta de Grupos 2 o 3.                   | D               |
| <b>Grupo de Sistemas de Productos Adicionales:</b> A menos que se indique lo contrario en documentos contractuales asociados, nivel de Precio establecido mediante cantidad del Grupo 4.                                   | D               |



| Notas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| A menos que se indique lo contrario en los documentos contractuales asociados, el nivel de precios para cada oferta/grupo de Producto se establece tal como se describe anteriormente, según la asignación de cantidad a nivel de precio a continuación:                                                                                                                                                                              |                 |
| Cantidad de Licencias y Software Assurance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel de Precio |
| 2,399 y a continuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | A               |
| 2,400 para 5,999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | B               |
| 6,000 para 14,999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | C               |
| 15,000 y más                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | D               |
| <b>Nota 1:</b> Es posible que los Servicios en Línea Enterprise no estén disponibles en todas las ubicaciones. Consulte la Lista de Productos para obtener una lista de las ubicaciones donde se pueden comprar.                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| <b>Nota 2:</b> Si el Afiliado Inscrito no ordenara un Producto Enterprise o Servicio en Línea Enterprise asociado con un grupo de Productos aplicable, el nivel de precio para los Productos adicionales del mismo grupo será un nivel de precio "A" a través del término de la Inscripción. Consulte la provisión de precios del Anexo de Entidad Gubernamental Calificada para obtener más detalles sobre la nivelación de precios. |                 |

## Nelson Mauricio Parada Botia

---

**De:** eAgreements <eagrmnts@microsoft.com>  
**Enviado el:** viernes, 23 de abril de 2021 6:14 p. m.  
**Para:** Infraestructura SDG  
**CC:** Infraestructura SDG  
**Asunto:** Confirmación de la aceptación y el envío del contrato de licencias por volumen de Microsoft {~553923893~}

Estimado Nelson Mauricio Parada ,

Este correo electrónico se envía como confirmación de que su organización firmó el contrato de licencias por volumen de Microsoft. El contrato de licencia se envió a Microsoft para que lo revise y lo firme.

Número de paquete de contrato: PKG09086971  
Número de contrato: 79877661  
Número del cliente: A895F32C  
Socio: Dell Colombia Inc

Tenga en cuenta que este contrato no tiene su forma completa hasta que Microsoft lo acepte y active.

Una vez que Microsoft firme el contrato de licencia, recibirá un correo de bienvenida de Microsoft que confirma la activación del contrato de licencia de su organización. El correo electrónico de bienvenida además proporcionará información acerca de cómo puede hacer seguimiento y administrar las licencias de software en línea de su organización.

Puede revisar el contrato de licencia de su organización en cualquier momento volviendo al sitio de eAgreements:

<https://eagreements.microsoft.com/AgreementWeb/AgreementPackageView.aspx?PackageGuid=db10a71e-d5f6-40ef-86a2-0514cde706bd&OrgContactGUID=475f86a0-d8f9-4613-bf29-7aea8ae54cbe>

### Obtener ayuda

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de revisión y aprobación del contrato de licencia de su organización, consulte al socio de canal de la organización. Si tiene dificultades para usar el vínculo proporcionado más arriba, póngase en contacto con Microsoft en [eagreeLA@microsoft.com](mailto:eagreeLA@microsoft.com). Cuando se comunique con un representante de Microsoft acerca de su contrato, indique su número de contrato y número de cliente.

Gracias por participar en los programas de licencias por volumen de Microsoft.

Atentamente,  
Licencias por volumen de Microsoft

Nota: observe que este correo electrónico se envió automáticamente desde un alias de correo electrónico sin supervisión, por lo que no responda directamente este mensaje. En lugar de eso, si experimenta problemas para obtener acceso a este sitio web o tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su distribuidor, quien se hará cargo de su consulta de manera rápida y eficaz.

[Casa](#) [Ayudar](#)

## eAcuerdos

## Detalles del paquete de contrato

## Información del contrato

|                                 |                                  |                                |                                         |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|
| Nombre de la Organización       | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | Estado del paquete de contrato | Firma electrónica del cliente pendiente |
| Número de cliente público (PCN) | A895F32C                         | Fecha de envío                 | 22/4/2021                               |
| ID de paquete de contrato       | FKG03066071                      | Presentado por                 | Carlos Sanchez                          |
| Renovación                      | norte                            | Número de acuerdo previo       |                                         |

Por favor revise lo anterior para mayor precisión. Si parte de la información es incorrecta (por ejemplo, si el "Nombre de la organización" no es el nombre legal de la empresa que quedará legalmente obligada por los acuerdos), no firme los acuerdos y comuníquese con su socio de canal. Si lo anterior es correcto, continúe.

## Contratos para revisión y firma ( 5 )

Abra y revise, o pida que lo revise un asesor legal, cada uno de los documentos que se muestran en la siguiente tabla. Si parte de la información de los acuerdos es incorrecta, no firme ni se comunique con su socio de canal. **Estos acuerdos contienen exclusiones de garantía y daños, limitaciones y renunciaciones, así como otros términos y condiciones importantes que deben revisarse antes de firmar.**

| <input checked="" type="checkbox"/> | Archivo de documento                                                              | nombre del documento                                | Número o código          |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Acuerdo comercial y de servicios de Microsoft       | X20-10009                |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Convenio de empresa                                 | X20-10137                |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Inscripción de suscripción empresarial (incorrecta) | X20-10152                |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Formulario de selección de productos                | 1043482.007_PSF          |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  | Formulario de suscripción empresarial               | M716-7-W6U7-4G2X (Nuevo) |

## Documentos que no requieren firma ( 2 )

| <input type="checkbox"/> | Archivo de documento                                                                | nombre del documento                           | Número o código |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> |  | Formulario de firma                            | X20-12083       |
| <input type="checkbox"/> |  | Formulario de entidad gubernamental calificada | X20-12104       |

Si no puede ver los archivos PDF, descargue un visor de PDF gratuito: <http://www.adobe.com>

Si no puede ver los archivos de Word, descargue un visor de Word gratuito: Microsoft Office 2010 Versión de prueba.



Los documentos de la tabla anterior no necesitan firmarse, pero son relevantes o forman parte de los acuerdos que se van a firmar. Por ejemplo, un documento en esta sección podría incorporarse por referencia en un acuerdo que se firmará, contener términos de precios que son parte de un acuerdo que se firmará o con fines informativos \*.

Al hacer clic en el botón "Confirmar" a continuación, el agente firmante declara, garantiza y acepta que ha sido debidamente autorizado para firmar en nombre de la organización mencionada en la sección "Información del contrato" y ha revisado cada uno de los documentos en las tablas anteriores. \*

☒ **Confirme** ☐ **Rechazo**

☒ Por la presente autorizo a Microsoft a aplicar mi firma al formulario de firma.

Bloque de firma

Para firmar el formulario de firma anterior en nombre de la organización, y como símbolo de su firma, escriba su nombre exactamente como aparece y su puesto de trabajo a continuación. Si ha decidido no firmar o si desea salir ahora y volver más tarde para firmar, haga clic en "Cancelar" a continuación.

Nombre \*  Nelson Mauricio Parada  
Título del trabajo \*

| Secciones                            | Número de orden de compra (máximo 20 caracteres) |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <input type="text" value="Sectant"/> | <input type="text"/>                             |

\* = Requerido

Haga clic en Enviar para entregar los acuerdos a Microsoft para su aprobación.

\* = Requerido





## Nelson Mauricio Parada Botia

---

**De:** Nelson Mauricio Parada Botia  
**Enviado el:** viernes, 30 de abril de 2021 10:54 a. m.  
**Para:** Jaques, Rafael; Botero, Alejandra  
**CC:** Especialista Windows; CHAPARRO, ANGELA; Tribin, David Santiago  
**Asunto:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Buenos días Rafael si confirmo que ya podemos ver las licencias en el tenat y que ya se encuentran correctamente activadas de acuerdo con las cantidades adquiridas.

Muchas gracias por su colaboración



Nelson Mauricio Parada Botia

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17  
**Tel: (571) 3820660 - 3387000**  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



---

**De:** Jaques, Rafael <Rafael.Jaques@dell.com>

**Enviado el:** viernes, 30 de abril de 2021 10:52 a. m.

**Para:** Nelson Mauricio Parada Botia <nelson.parada@gobiernobogota.gov.co>; Botero, Alejandra <Alejandra.Botero@dell.com>

**CC:** Especialista Windows <especialista.windows@gobiernobogota.gov.co>; CHAPARRO, ANGELA <Angela.Chaparro@dell.com>; Tribin, David Santiago <DavidSantiago.Tribin@dell.com>

**Asunto:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Buenas tardes Nelson, como estas?

Me indica el equipo de Microsoft que las licencias fueran activadas en el tenant, por favor podría revisar si las logra ver en el portal de administración correctamente?

Gracias,

**Rafael Jaques**  
Microsoft PCE  
Dell Technologies | Software  
+57 1 300 261 2747  
[rafael\\_jaques@dell.com](mailto:rafael_jaques@dell.com)

---

**From:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>

**Sent:** Wednesday, April 28, 2021 1:34 PM

**To:** Jaques, Rafael; Botero, Alejandra

**Cc:** Especialista Windows; CHAPARRO, ANGELA; Tribin, David Santiago  
**Subject:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

[EXTERNAL EMAIL]

Buenas tardes Rafael no ha llegado el correo que mencionas lo acabo de verificar y no lo tenemos aun.

Sera posible que nos copien a mi correo personal por que es muy extraño que no llegue a la dirección indicada.

Gracias



Nelson Mauricio Parada Botia

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](https://facebook.com)



[\[twitter.com\]](https://twitter.com)



[\[flickr.com\]](https://flickr.com)

**De:** Jaques, Rafael <[Rafael.Jaques@dell.com](mailto:Rafael.Jaques@dell.com)>

**Enviado el:** miércoles, 28 de abril de 2021 1:20 p. m.

**Para:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>; Botero, Alejandra <[Alejandra.Botero@dell.com](mailto:Alejandra.Botero@dell.com)>

**CC:** Especialista Windows <[especialista.windows@gobiernobogota.gov.co](mailto:especialista.windows@gobiernobogota.gov.co)>; CHAPARRO, ANGELA <[Angela.Chaparro@dell.com](mailto:Angela.Chaparro@dell.com)>; Tribin, David Santiago <[DavidSantiago.Tribin@dell.com](mailto:DavidSantiago.Tribin@dell.com)>

**Asunto:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Hola Nelson,

Conforme hablamos en la reunión, he solicitado al equipo de Microsoft el reenvio del correo de activación de las licencias, y me indican que fue enviado hoy para el correo [infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co](mailto:infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co).

Por favor puede confirmar si ha recibido?

Muchas gracias,

**Rafael Jaques**  
Microsoft PCE  
Dell Technologies | Software  
+57 1 300 261 2747  
[rafael\\_jaques@dell.com](mailto:rafael_jaques@dell.com)

**From:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>

**Sent:** Wednesday, April 28, 2021 9:43 AM

**To:** Botero, Alejandra

**Cc:** Especialista Windows; CHAPARRO, ANGELA; Jaques, Rafael; Tribin, David Santiago  
**Subject:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

[EXTERNAL EMAIL]

Buenos días Alejandra claro que si nos puedes agendar a las 11 am



Nelson Mauricio Parada Botia

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17  
Tel: (571) 3820660 - 3387000  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](https://facebook.com)



[\[twitter.com\]](https://twitter.com)



[\[flickr.com\]](https://flickr.com)

**De:** Botero, Alejandra <[Alejandra.Botero@dell.com](mailto:Alejandra.Botero@dell.com)>

**Enviado el:** miércoles, 28 de abril de 2021 8:54 a. m.

**Para:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>

**CC:** Especialista Windows <[especialista.windows@gobiernobogota.gov.co](mailto:especialista.windows@gobiernobogota.gov.co)>; CHAPARRO, ANGELA <[Angela.Chaparro@dell.com](mailto:Angela.Chaparro@dell.com)>; Jaques, Rafael <[Rafael.Jaques@dell.com](mailto:Rafael.Jaques@dell.com)>; Tribin, David Santiago <[DavidSantiago.Tribin@dell.com](mailto:DavidSantiago.Tribin@dell.com)>

**Asunto:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Buenos días Nelson, ¿cómo estás?

Te queda bien que agendemos un espacio hoy a las 11:00am para revisar el tema. Quedo atenta a tu confirmación para agendar.

Cordialmente,

**Alejandra Botero** 

*Inside Sales Product Specialist*

[Alejandra Botero@dell.com](mailto:Alejandra.Botero@dell.com)

Mobile: [+57 3178112190](tel:+573178112190)

Office: [+57 1 5141653](tel:+5715141653)

**Dell EMC** | Software Specialists Team

Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 1401. Bogotá, Colombia.



**From:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>

**Sent:** Tuesday, April 27, 2021 4:49 PM



**To:** Botero, Alejandra

**Cc:** Especialista Windows; CHAPARRO, ANGELA; Jaques, Rafael; Tribin, David Santiago

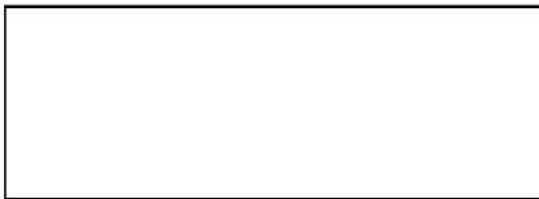
**Subject:** RE: LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

[EXTERNAL EMAIL]

Esta es la cuenta:

[Infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co](mailto:Infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co)

Gracias



**Nelson Mauricio Parada Botia**

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](#)



[\[twitter.com\]](#)



[\[flickr.com\]](#)

**De:** Botero, Alejandra <[Alejandra.Botero@dell.com](mailto:Alejandra.Botero@dell.com)>

**Enviado el:** martes, 27 de abril de 2021 4:48 p. m.

**Para:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>

**CC:** Especialista Windows <[especialista.windows@gobiernobogota.gov.co](mailto:especialista.windows@gobiernobogota.gov.co)>; CHAPARRO, ANGELA <[Angela.Chaparro@dell.com](mailto:Angela.Chaparro@dell.com)>; Jaques, Rafael <[Rafael.Jaques@dell.com](mailto:Rafael.Jaques@dell.com)>; Tribin, David Santiago <[DavidSantiago.Tribin@dell.com](mailto:DavidSantiago.Tribin@dell.com)>

**Asunto:** LICENCIAS - 104205 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Hola Nelson,

Nos podrias confirmar por favor con cual cuenta estas ingresando.

Cordialmente,

**Alejandra Botero** 

*Inside Sales Product Specialist*

[Alejandra Botero@dell.com](mailto:Alejandra.Botero@dell.com)

Mobile: +57 3178112190

Office: +57 1 5141653

**Dell EMC** | Software Specialists Team

Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 1401. Bogotá, Colombia.





---

**From:** Nelson Mauricio Parada Botia <[nelson.parada@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.parada@gobiernobogota.gov.co)>  
**Sent:** Tuesday, April 27, 2021 4:36 PM  
**To:** Botero, Alejandra; Botero, Alejandra  
**Cc:** Especialista Windows  
**Subject:** RV: Your Microsoft Enterprise Agreement True-up or Annual Order Confirmation (Enrollment number 79877661) {~216172782667712736~}

[EXTERNAL EMAIL]

Buenas tardes Alejandra nos llego este correo de Microsoft donde indican que Microsoft ya proceso la solicitud con los datos presentados a continuación:

Sin embargo, revisando nuestra cuenta de VLSC aun no vemos que aparezca la nueva suscripción y que contactemos al proveedor en caso de dudas. Es posible que haya que esperar más? o que nos recomiendas que hagamos

Quedo atento, muchas gracias



**Nelson Mauricio Parada Botia**

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](https://www.facebook.com)



[\[twitter.com\]](https://www.twitter.com)



[\[flickr.com\]](https://www.flickr.com)

---

**De:** EC VL Unified Notification <[msvlop@microsoft.com](mailto:msvlop@microsoft.com)>

**Enviado el:** martes, 27 de abril de 2021 2:56 p. m.

**Para:** Infraestructura SDG <[Infraestructura.SDG@gobiernobogota.gov.co](mailto:Infraestructura.SDG@gobiernobogota.gov.co)>

**Asunto:** Your Microsoft Enterprise Agreement True-up or Annual Order Confirmation (Enrollment number 79877661) {~216172782667712736~}

Microsoft has processed and completed your True-Up or Annual order. You will receive an invoice for this order from Microsoft or from your Microsoft Partner.

| Program Name | Organization Name | Agreement number | Enrollment number | Anniversary date | Expiration date | Purchase Order number |
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------------|
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------------|

|                           |                                  |          |          |  |            |           |
|---------------------------|----------------------------------|----------|----------|--|------------|-----------|
| Enterprise Subscription 6 | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | E1341233 | 79877661 |  | 2022-04-30 | 640329280 |
|---------------------------|----------------------------------|----------|----------|--|------------|-----------|

To view the details of this order, please visit the [Microsoft Volume Licensing Service Center \[microsoft.com\]](https://microsoft.com).

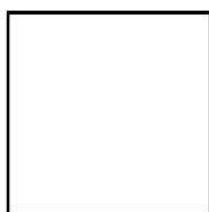
Please contact your Partner if a change of Purchase Order (PO) number is needed. Updates to POs can be made through the Change of PO self-serve tool available to your partner.

If you have questions, please contact your Partner or Microsoft Account Manager.

Thank you for doing business with Microsoft

*This communication was sent from a non-monitored alias. Please do not reply. If you have questions, please contact your Partner or Microsoft Account Manager.*

*As referenced herein, "Microsoft" means the entity with which you have contracted.*



**Nelson Mauricio Parada Botia**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](#)



[\[twitter.com\]](#)



[\[flickr.com\]](#)

☐ No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



**Nelson Mauricio Parada Botia**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](#)



[\[twitter.com\]](#)



[\[flickr.com\]](#)

☐ No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



**Nelson Mauricio Parada Botia**

*PROFESIONAL ESPECIALIZADO*

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](#)



[\[twitter.com\]](#)



[\[flickr.com\]](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



**Nelson Mauricio Parada Botia**

*PROFESIONAL ESPECIALIZADO*

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) [\[gobiernobogota.gov.co\]](http://gobiernobogota.gov.co)



[\[facebook.com\]](#)



[\[twitter.com\]](#)



[\[flickr.com\]](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

## Factura Electronica de Venta:

1169573



Fecha de Expedición: 28/04/2021 12:01  
 Fecha de Vencimiento: 28/05/2021  
**DELL Colombia Inc.**  
 NIT: 830035246-7

CR 7 113 43 OF 1401

**Ciudad:** BOGOTA, D.C.  
**Departamento:** BOGOTA  
**País:** Colombia  
**Teléfono:** 5240900  
**Correo:** facturacion\_electronica\_colombia@dell.com  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061  
 DEDICEMBRE 10 DE 2020  
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se registrará por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente aceptó y que sustituye cualquier otros términos entre las partes. Consúltelos en [www.dell.com/TerminosCondiciones](http://www.dell.com/TerminosCondiciones)

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a [comprobantedepagolatam@dell.com](mailto:comprobantedepagolatam@dell.com) Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa  
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002390028 del 05/12/2019 al 05/12/2021 Autoriza del 1145001 al 1245000.

**Nombre Vendedor:** MARIA JOSE NORIEGA - Atención:  
**Orden de Compra:** 67166  
**Avisos de Despacho:** / Orden Interna: 640339941  
**Aviso de Recibo:** / Código de Cliente: 116070337

TRM: 0,00

**Forma de Pago:** Crédito**Medio de Pago:** Instrumento no definido**Fecha de Pago:** 28/05/2021

| ID | Código Principal | Descripción                    | Cantidad  | UM | Precio Unitario | Desc. | Cargos | Bruto            | % Iva | Iva  | Obseq. |
|----|------------------|--------------------------------|-----------|----|-----------------|-------|--------|------------------|-------|------|--------|
| 10 | 640332722        | CS MS EA Microsoft Office365E3 | 18.960,00 | 94 | 65.385,37       | 0,00  | 0,00   | 1.239.706.615,20 |       | 0,00 |        |
| 11 | 640330973        | CS MS EA PwrBIPro              | 12,00     | 94 | 27.751,64       | 0,00  | 0,00   | 333.019,68       |       | 0,00 |        |
| 15 | 640329280        | CS MS EA Microsoft O365E1      | 7.464,00  | 94 | 19.764,22       | 0,00  | 0,00   | 147.520.138,12   |       | 0,00 |        |
| 16 | 640330601        | CS MS EA MicrosoftOffice365E5  | 600,00    | 94 | 114.424,41      | 0,00  | 0,00   | 68.654.646,00    |       | 0,00 |        |



|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| <b>Total de Líneas</b>           | 4                 |
| <b>Bruto/Subtotal</b>            | 1.456.214.419,00  |
| <b>IVA</b>                       | 0,00              |
| <b>Descuentos</b>                | 0,00              |
| <b>Cargos</b>                    | 0,00              |
| <b>Base+ Cargos - Descuentos</b> | 0,00              |
| <b>Bruto + Impuestos</b>         | 1.456.214.419,00  |
| <b>Total de Anticipos</b>        | 0,00              |
| <b>Total a Pagar:</b>            | 1.456.214.419,00  |
| <b>Moneda:</b>                   | PESOS COLOMBIANOS |

SON: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:  
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA  
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>



**RESOLUCIÓN NÚMERO****000828****( 01 FEB 2018 )**

Por la cual se realiza una habilitación para facturar electrónicamente a **DELL COLOMBIA INC** identificada con N.I.T. 830.035.246

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 1° de la Resolución 0066 del 4 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 2242 de 2015, compilado en el artículo 1.6.1.4.1.10 del Decreto 1625 de 2016, señala que quienes de manera voluntaria opten por expedir factura electrónica, deberán manifestarlo expresamente a la DIAN, en la forma que esta disponga y dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de recibo de esta manifestación por la Entidad, deberán cumplir en lo pertinente lo establecido en el inciso final del numeral 1 del artículo 10 del mencionado Decreto, compilado en el numeral 1.6.1.4.1.10 del Decreto 1625 de 2016.

Que el inciso 3° del numeral 2 del artículo 10 del Decreto 2242 de 2015, compilado en el artículo 1.6.1.4.1.10 del Decreto 1625 de 2016, confiere a la DIAN la función de establecer mediante resolución, la fecha a partir de la cual el obligado a facturar, que opte por expedir factura electrónica de manera voluntaria, deberá empezar a facturar electrónicamente, tras haber obtenido el visto bueno del cumplimiento de las condiciones igualmente establecidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que según lo señalado en el artículo 14 numeral 2 de la Resolución No. 0019 de 2016, el trámite de habilitación se llevará a cabo a través de los servicios informáticos dispuestos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que mediante la Resolución No. 0066 de 4 de octubre de 2016 el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, distribuyó en cabeza de la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria, la función de expedir los actos administrativos mediante los cuales la DIAN habilita a quienes opten por expedir factura electrónica.

Que la señora **MARYURY YASMIN ROMERO CAMARGO** identificada con C.C. 40.026.098, representante legal de **DELL COLOMBIA INC**, identificada con N.I.T. 830.035.246 y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, mediante registro en el Servicio Informático Electrónico de Factura Electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, solicitó expresamente y de manera voluntaria la habilitación para facturar electrónicamente.

Se ha verificado que el contribuyente obtuvo el visto bueno del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 2242 de 2015, compilado en el artículo 1.6.1.4.1.10 del Decreto 1625 de 2016, generado por el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, del que trata el numeral 2.2.2.2 del artículo 14 de la Resolución 19 de 2016, evidenciándose así que **DELL COLOMBIA INC** realizó las acciones "activar" y "asociar" el software el **12 DE ENERO DE 2018** con el proveedor **F Y M TECHNOLOGY S.A.S.**

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza una habilitación para facturar electrónicamente a DELL COLOMBIA INC identificada con N.I.T. 830.035.246"

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- HABILITAR** a **DELL COLOMBIA INC** identificado con el **N.I.T. 830.035.246** con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, para facturar electrónicamente en los términos del Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto 1625 de 2016, a partir de la fecha señalada en la comunicación que el Servicio Informático de Factura Electrónica emita automáticamente, al momento en que la presente resolución sea incorporada al sistema. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo, numeral 2, artículo 10 del Decreto 2242 de 2015, compilado en el artículo 1.6.1.4.1.10 del Decreto 1625 de 2016.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** por correo la presente resolución a la señora **MARYURY YASMIN ROMERO CAMARGO** identificada con **C.C. 40.026.098** representante legal de **DELL COLOMBIA INC** identificado con el **N.I.T. 830.035.246**, a la siguiente dirección **CR 7 113 43 OF 1401 BOGOTÁ D.C.** en la forma prevista en el artículo 565 y 568 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 3º.- RECURSOS:** Contra la presente Resolución proceden los recursos, de reposición ante el Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria de la DIAN y de apelación ante el Director de Gestión de Fiscalización, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta decisión de conformidad con lo consagrado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR**, una vez ejecutoriada la presente Resolución, por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Asistencia al Cliente de la **Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes** para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad habilitada para facturar electrónicamente.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**01 FEB 2018**

**HECTOR FERNANDO RUEDA TORRES**

**Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria (A).**

Proyectó: **Juan Sebastian Segura Rodriguez**  
Gestor I Proyecto Factura Electrónica

Revisó: **Armando Salcedo Echeverry**  
Gestor III Proyecto Factura Electrónica

V.B. **Luz Helena Liévano Montejó**  
Gerente Proyecto Factura Electrónica

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

**MENSAJERIA EXPRESA**

BOGOTA, Martes 06 de Febrero de 2018

Señor(es)  
**DELL COLOMBIA INC**  
Nit/CC. 830035246  
CR 7 113 43 OF 1401  
BOGOTA

 No. Radicado 000S2018002857  
Fecha 2018-02-07 10:49:21 AM  
Remitente Sede NIVEL CENTRAL  
Depen COO NOTIFICACIONES  
Destinatario DELL COLOMBIA INC  
Folios 2 Anexos 0



REF. Acto Administrativo No.6372 - 828 del 01 de Febrero de 2018

Cordial Saludo:

En cumplimiento del artículo 565 y 568 del Estatuto Tributario y para surtir la notificación por correo del acto administrativo de la referencia, atentamente me permito anexar copia del mismo.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede recurso de Reposición y Apelación, los cuales se deberán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de conformidad a lo consagrado en los artículos 74 y 76 de la ley 1431 del 2011.

Hasta otra oportunidad,



**NATALY MIRANDA**  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR  
Anexo lo anunciado en 1 folios.

Proyectó : NM



INTERRAPIDISIMO S.A.  
NIT: 800251569-7  
Fecha y Hora de Admisión:  
07/02/2018 17:52  
Tiempo estimado de entrega:  
08/02/2018 18:00

Factura de venta no válida como soporte de pago



130004620279

**CAS-114**

**NOTIFICACIONES**

**DESTINATARIO**

11001000/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA  
DELL COLOMBIA INC  
CR 7 113 43 OF 1401  
418

830035246

**NOTIFICACIONES**

**DATOS DEL ENVÍO**

Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**  
Valor Comercial: **\$5,000**  
No. de esta Pieza: **1**  
Peso por Volumen: **1**  
Peso en Kilos: **1**  
Bolsa de seguridad:  
Dice Contenedor: **ADE0-229 -201-654- 6372-828 -CO**

**LIQUIDACION DEL ENVÍO**  
**NOTIFICACIONES**

Valor del transporte: **\$3,995**  
Valor sobre flete: **\$100**  
Valor otros conceptos: **0**  
Valor total: **\$4,095**  
**Credito**

**REMITENTE**

/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1  
6079800 EXT 10811  
Código Postal:

NIT: 800197268

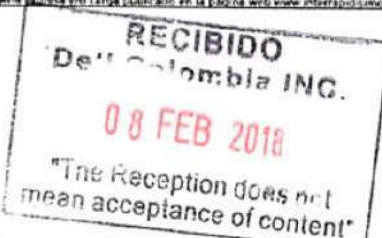
Nombre y sello

X

Como remitente declare que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería pagada y/o cargo publicado en la página web [www.interrapidismo.com](http://www.interrapidismo.com) y en el punto de venta.

**Observaciones**

CR 7 113 43 OF 1401



**RECOGIDAS SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

**NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!**

**323 255 4455** 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# / - 45 Pbx 5605000  
Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # / - 45  
Oficina CAJAMARCA: CR / # 6- 45

[www.interrapidismo.com](http://www.interrapidismo.com) - [delensarcinterno@interrapidismo.com](mailto:delensarcinterno@interrapidismo.com) - [sup.declientes@interrapidismo.com](mailto:sup.declientes@interrapidismo.com) Bogotá DC.  
Carrera 30 # 7 45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455  
130004620279

GMC GMC-R-07

DESTINATARIO



**DIAN** No. Radicado 000S2018002857  
Fecha 2016-02-07 10:49:21 AM

Remitente Sede NIVEL CENTRAL  
Depen COO NOTIFICACIONES

Destinatario DELL COLOMBIA INC  
Anexos 0

Folios 2



000S2018002857

NOTIFICACION POR  
MENSAJERIA  
EXPRESA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA  
Nit: 900.129.331-3 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01665145  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2007  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 113 43 Of 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesdellemccolombia@emc.com](mailto:notificacionesdellemccolombia@emc.com)  
Teléfono comercial 1: 6580900  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 113 43 Of 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [mariam\\_hay@dell.com](mailto:mariam_hay@dell.com)  
Teléfono para notificación 1: 6580900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000071 de Notaría 11 De Bogotá D.C. del 12 de enero de 2007, inscrita el 22 de enero de 2007 bajo el número 01104031 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de enero de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades comerciales: El mercadeo y la distribución de sistemas, software, servicios y soluciones para la construcción, administración y el apoyo de infraestructuras de información inteligentes, flexibles y seguras. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad: (A) Adquirir, dar, tomar en y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; (C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, tener, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, en desarrollo de su objeto social;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
(D) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. (E) En general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 898.400.000,00 dividido en 898.400,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| - Socio(s) Capitalista(s) |                         |
| EMC BENELUX B.V.          | *****                   |
| No. de cuotas: 898.399,00 | valor: \$898.399.000,00 |
| EMC IRELAND HOLDINGS      | *****                   |
| No. de cuotas: 1,00       | valor: \$1.000,00       |
| Totales                   |                         |
| No. de cuotas: 898.400,00 | valor: \$898.400.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general y hasta tres (3) suplentes, quienes serán los representantes legales de la sociedad. Los suplentes reemplazarán al gerente general en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente general: (A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio siempre y cuando el asunto objeto de transigir, comprometer o desistir compareciendo en juicio no excedan de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración hasta por una compensación anual máximo de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$250.000) o su equivalente en pesos colombianos, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el precio de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la junta de socios. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la junta de socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la junta de socios los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad de acuerdo con las limitaciones establecidas en este artículo. (H) Someter las diferencias que puedan surgir en el curso normal de los negocios entre la sociedad y terceros a la junta de socios para la autorización de la junta respecto de la forma como proceder para resolver dicha diferencia. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social. (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. El gerente general o sus suplentes requerirán autorización previa de la junta de socios para las siguientes actividades: A. Para que la sociedad actúe como garante de las obligaciones de terceros. B. Realizar cualquier acto o suscribir cualquier contrato para adquirir, disponer, hipotecar o limitar en cualquier forma los derechos de la sociedad sobre bienes inmuebles. C. Suscribir cualquier acto o suscribir cualquier contrato cuyo valor supere la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000,000.00) o su equivalente en pesos colombianos según la tasa representativa del mercado del día en que se realice la transacción. D. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias. E. Realizar actividades sujetas a las limitaciones establecidas en este artículo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 48 del 2 de agosto de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No. 02494473 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                         | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Gerente General                               | Núñez Burgos Daniel<br>Andres    | C.C. No. 000000079983930 |
| Primer<br>Suplente Del<br>Gerente<br>General  | Nieto Jaimes German<br>Felipe    | C.C. No. 000000080199503 |
| Segundo<br>Suplente Del<br>Gerente<br>General | Romero Camargo<br>Maryury Yasmin | C.C. No. 000000040026098 |
| Tercer<br>Suplente Del<br>Gerente<br>General  | Perilla Ortega Aura<br>Marcela   | C.C. No. 000000051943135 |

Que por Acta No. 28A del 16 de diciembre de 2014, de la Junta de Socios inscrito el 24 de enero de 2015 bajo el No. 01905287 del libro IX, el Presidente y Secretario de la reunión aclaran que por error en la transcripción del acta 28 del 16 de diciembre de 2014 (que se encuentra inscrita bajo el registro 01896997 del libro IX) le corresponde el número 28A y no como se indicó.

**REVISORES FISCALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 25 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018 con el No. 02346897 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

| CARGO                      | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                                |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Daza Marin Jeyson<br>Ferney | C.C. No. 000001030560386<br>T.P. No. 209288-T |

Mediante Acta No. 45 del 2 de abril de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018 con el No. 02360612 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN             |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | PWC CONTADORES Y<br>AUDITORES S.A.S. | N.I.T. No. 000009009430484 |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 1 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2019 con el No. 02520942 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Buitrago Lopez Luisa<br>Maria | C.C. No. 000001053787758 |

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 4185 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de enero de 2008 bajo el No. 13045 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Suba, quien actúa en su calidad de gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, procede a otorgar el siguiente poder al Señor Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá D.C., para que actuando en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (RUT) ; B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y la actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Territoriales (RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documentos tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Preparar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder, este poder es válido por seis (6) meses y no puede ser sustituido o delegado.

**CERTIFICA:**

Que por Documento Privado del 26 de mayo de 2008, inscrito el 29 de mayo de 2008 bajo el No. 13853 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actúe en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos, necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 3368 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 26 de Septiembre de 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el registro No 00042310 del libro V, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a ARACELIS DEL CARMEN VERDÚ COLMENARES, identificada con Cédula de Extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúen en nombre y representación de la Sociedad, para: a. Representar a la Sociedad ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. b. En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sociedad, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. c. Representar a la Sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sociedad, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. d. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconvencciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase, de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sociedad, de los bienes que son rematados; solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. El Apoderado

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
no podrá transigir, comprometer o desistir en juicio en un valor que exceda de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad. e. Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sociedad. f. Diligenciar y presentar declaraciones tributarias. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Que por Documento Privado del 18 de mayo de 2009, inscrito el 21 de mayo de 2009 bajo el No. 16060 del libro V, Jaime Darío Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Bogotá en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá; para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

**CERTIFICA:**

Que por Documento Privado del 23 de agosto de 2010, inscrito el 26 de agosto de 2010 bajo el No. 18342 del libro V, Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. 359.538 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco identificado con cédula ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; E) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales, y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades el apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2426 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2010, inscrita el 20 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018479 del libro V, compareció Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. E359538 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Juan Carlos Tirana Pacheco, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.293.957 expedida en Bogotá (el apoderado), para que en nombre y representación de la sociedad firme y presente las declaraciones tributarias de la sociedad ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo pero sin limitarse a las declaraciones de renta, IVA, ICA y retenciones en la fuente. El apoderado puede pagar, recibir, y, en general, tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
este poder. Este poder es válido por doce (12) meses a partir de la fecha de su otorgamiento y no puede ser sustituido o delegado.

**CERTIFICA:**

Que por Documento Privado del 20 de noviembre de 2013, inscrito el 13 de diciembre de 2013 bajo el No. 00026923 del libro V, Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. 359.538 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Yasibit Coromoto Torres Arismendi identificada con cédula de extranjería No. 356475 (en adelante apoderado), para que para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 2. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 3. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 4. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 5. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 6. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 7. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 9. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 10. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 11. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 12. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 13. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 14. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 15. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 16. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 17. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 18. Notificarse de todas las decisiones y/o actos



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. El apoderado queda amplia facultado para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. El apoderado no tiene facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se le encomiendan. La poderdante manifiesta expresamente su intención de elevar el presente poder deberá a escritura pública y tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública mediante la cual protocolice el presente poder.

**CERTIFICA:**

Que por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 4 de marzo de 2014, inscrito el 26 de marzo de 2014 bajo los No. 00027623 y 00027624 del libro V, Brian Alexander Black identificado con pasaporte No. 432719464 en su calidad de tercer suplente del gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jose Napoleón Ruiz Pantaleón identificado con cédula extranjería No. 429.200, y a Cesar Alejandro Rodríguez Lozano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062, (en adelante los "apoderados"), para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(los) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuenten con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas las actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en general adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen la facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de seis meses (6) contados a partir de la fecha de su otorgamiento

**CERTIFICA:**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 4 de septiembre de 2014, inscrito el 9 de septiembre de 2014 bajo los Nos. 00029025 y 00029026 del libro V, Luis Felipe Núñez Ramos, identificado con cédula de extranjería No. 489778 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a los Señores Jose Napoleón Ruiz Pantaleón, identificado con cédula de extranjería No. 429.200 y/o Cesar Alejandro Rodríguez Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062 (en adelante los "apoderados"), para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(los) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuenten con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57**

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en general adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

**Certifica:**

Que por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042612 del libro V, compareció Germán Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ji) Angel Jesus Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sociedad ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sociedad en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar, formalizar y/o firmar cualquier formulario o documento que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

| Documento | No.        | Fecha      | Origen     | Fecha    | No.Insc. |
|-----------|------------|------------|------------|----------|----------|
| 0000334   | 2007/02/07 | Notaría 11 | 2007/02/09 | 01108394 |          |
| 0004233   | 2007/12/21 | Notaría 11 | 2007/12/24 | 01179674 |          |
| 735       | 2010/03/18 | Notaría 16 | 2010/03/25 | 01371180 |          |
| 1342      | 2010/05/25 | Notaría 16 | 2010/05/31 | 01387682 |          |
| 1467      | 2010/06/04 | Notaría 16 | 2010/06/18 | 01392003 |          |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 4651  
Actividad secundaria Código CIIU: 6202  
Otras actividades Código CIIU: 9511, 6209

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.414.469

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:10:57

Recibo No. AA21578883

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2157888392401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: DELL COLOMBIA INC  
Nit: 830.035.246-7  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00822813  
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesdellemccolombia@emc.com](mailto:notificacionesdellemccolombia@emc.com)  
Teléfono comercial 1: 5240900  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [mariam\\_hay@dell.com](mailto:mariam_hay@dell.com)  
Teléfono para notificación 1: 5240900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la Sucursal E.P. No. 1910 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997, bajo el No. 78873 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP domiciliada en el estado de delaware (Estados Unidos de Norteamérica) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Por Escritura Pública No. 0006807 de Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2004, aclarada por la Escritura Pública 7033 del 04 de noviembre de 2004, de la Notaría 45 de Bogotá. Inscritas el 9 de noviembre de 2004 bajo el número 00119584 del libro 06, la casa principal cambio su nombre de: DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP por el de: DELL COLOMBIA INC.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004, con el No. 00119584 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP.

Por Escritura Pública No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, con el No. 00120438 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COLOMBIA INC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
hasta el 20 de agosto de 2097.

**OBJETO SOCIAL**

Los negocios a ser realizados por la sucursal colombiana son los siguientes: I) Prestación de servicios diversos dentro del campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones, tales como integración de sistemas, consultoría, administración y ejecución de proyectos en general, relacionados con las áreas antedichas, incluyendo, entre otros, call centers, administración de estaciones de trabajo, centros de cómputo, data centers, desarrollo de software y servicios relacionados. Para la prestación de éstos servicios; la sucursal podrá utilizar la figura de outsourcing. Los servicios aquí previstos se podrán ofrecer, sin limitarse a ello, a empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; así mismo, la sucursal podrá realizar investigaciones y estudios económicos, financieros, de mercado, o de factibilidad relacionados con el negocio encuadrado en las áreas ya mencionadas. II) compra, venta, desarrollo, producción, manufactura, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, mediación, permuta, alquiler, arrendamiento o adquisición, a cualquier título, o explotación en cualquier otra forma de bienes o productos relacionados con el campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo, sin limitarse a: equipos de cómputo y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, aparatos telefónicos, servidores, máquinas, aparatos, instrumentos, mercancías, componentes, bien sea manuales o electrónicos, informáticos, científicos o tecnológicos y programas de computador, programas para soluciones informáticas específicas, procesos y materiales de programación y los accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes mencionados anteriormente. III) Comercialización, importación o exportación, compra o venta al por mayor o al detal de mercancías, equipos o artículos relacionados con el segmento de las telecomunicaciones o radiocomunicaciones e instrumentos o materiales eléctricos o electrónicos, sus accesorios y repuestos. Para el desarrollo de su objeto principal la sucursal podrá realizar las siguientes actividades: A) Prestar por cuenta propia o de terceros, y a la vez recibir bien sea en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objetos indicados anteriormente, entre los cuales se incluyen servicios técnicos de asesoría y de consultoría, tales como: .Integración de sistemas, diseño y construcción de centros de cómputo, reubicación de equipos de cómputo, conectividad, cableado, plan de contingencia, servicios de telecomunicaciones, de soporte y de supervisión; B) Celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen o sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, incluyendo la compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; C) Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y garantizar su pago, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos valores, dar u obtener dinero en mutuo; D) Participar en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar, vender y registrar patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual; F) Celebrar contratos de agencia y distribución con personas naturales ó jurídicas dedicadas a actividades similares a las de su objeto principal; G) Prestar servicios de valor agregado tales como: acceso, envío, tratamiento, depósito y recuperación de información almacenada, transferencia electrónica de fondos, videotexto, teletexto y correo electrónico, servicios telemáticos como telefax, publifax, teletex, videotex y datafax, posnet, todos con acceso a internet; H) Producir y vender mapas digitales y todos los elementos necesarios para tal fin, incluida la representación de casas productoras de los mismos, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la elaboración de cartografía digital para el uso de aplicaciones de administración logística y de mercadeo; igualmente podrá explotar el uso de la cartografía para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso.

**CAPITAL**

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$62.400.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

La sucursal tendrá un Representante Legal con cuatro (4) suplentes (primer suplente del Representante Legal, segundo suplente del

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante Legal, tercer suplente del Representante Legal y cuarto suplente del Representante Legal).

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O  
MANDATARIO**

El Representante Legal y sus suplentes ejercerán la representación legal de la sucursal, judicial y extrajudicialmente, para todos los efectos. El Representante Legal y sus suplentes podrán desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social de la sucursal, así como desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que tenga una relación directa, conexas o complementaria con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El Representante Legal y sus suplentes podrán conferir poderes, siempre que tales delegaciones se realicen para actuaciones claramente determinadas en el respectivo documento de delegación.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 10 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00269520 del Libro VI, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Maryury Yasmin Romero Camargo | C.C. No. 000000040026098 |

Por Resolución del 14 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019 con el No. 00293105 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Primer Suplente Del Representante Legal | German Felipe Nieto Jaimes | C.C. No. 000000080199503 |

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 10 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00269520 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                                             | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Segundo<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal | Aura Marcela Perilla<br>Ortega | C.C. No. 000000051943135 |
| Tercer<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal  | Luis Miguel Jacome<br>Zabaleta | C.C. No. 000000079053299 |
| Cuarto<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal  | David Hernandez Lopez          | C.C. No. 000000071338898 |

Por Documento Privado sin del 6 de septiembre de 2016, inscrito el 12 de septiembre de 2016, bajo el No. 00261433 del libro VI, Daniel Andrés Núñez Burgos renunció al cargo de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Documento Privado No. Sin núm. del 01 de diciembre de 2016, inscrito el 02 de diciembre de 2016, bajo el No. 00264111 del libro VI Leser Ramírez Jaime Alberto renunció al cargo de Representante Legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

**REVISORES FISCALES**

Por Documento Privado del 11 de julio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286781 del Libro VI, se designó a:

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                                 | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN               |
|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | PWC CONTADORES<br>AUDITORES SAS | Y N.I.T. No. 000009009430484 |

Por Documento Privado No. si nnum del 1 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 00316399 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                                |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Ann Yuri Alvarado<br>Suarez | C.C. No. 000001014232402<br>T.P. No. 213447-t |

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286782 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN                                |
|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Cindy Lorena Ramirez<br>Rojas | C.C. No. 000001013624875<br>T.P. No. 231628-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2553 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el no. 00272147 del libro VI, compareció Miguel Andrés Bohórquez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.962, en su calidad de primer suplente Representante Legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, todo el que en derecho sea necesario, a Diego De Jesús Velásquez Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., ejerza las siguientes facultades a saber: individualmente y sin limitación: A). Gozar de las facultades generales y especiales referidas en el artículo 77 del código general del proceso. Se le confiere al representante las atribuciones procesales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. En ese sentido, representará a la sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas,



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el fuero militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y recon convenciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo. Solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la sociedad, de los bienes que son rematados. Solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; presentar y/o

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la ley, sin reserva ni limitación alguna. B). En materia tributaria y aduanera podrá representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general ante cualquier órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente. En el ejercicio de sus facultades ante la autoridad aduanera, podrá recibir o internar en cualquier aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la sociedad y firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades superiores en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros: en general, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Asimismo, podrá intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. Únicamente en relación con las facultades descritas en el literal a: C). Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00299555 del libro VI, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Aracelis del Carmen Verdú Colmenares, identificada con cédula de extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúe en nombre y representación de la Sucursal, para: A) Representar a la Sucursal ante la Dirección de

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. B) En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sucursal, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. C) Representar a la Sucursal ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sucursal, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. D) Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconvencciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sucursal, de los bienes que son rematados; solicitar a ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. E) Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sucursal. F) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o cualquiera otra autoridad o entidad tributaria nacional, departamental, municipal o distrital de la Colombia en relación con cualquier trámite o gestión asociado con



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier asunto tributario, incluyendo pero sin limitarse a: (I) actualizar el número de registro único tributario (RUT) de la DIAN; (II) actualizar el registro de información tributaria, incluyendo la firma del formulario; (III) solicitar en nombre de la Sucursal certificados de paz y salvo de la DIAN o de cualquier otra autoridad local, departamental o municipal, (IV) presentar y/o firmar declaraciones, recibir y solicitar cualquier documento que debiera ser entregado o solicitado por las autoridades tributarias competentes. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 314 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2021, inscrita el 24 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00313120 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a (1) Darío Laguado Giraldo identificado con cédula ciudadanía No. 80.083.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 132.611 del Consejo Superior de la Judicatura (2) Álvaro Iván Cala Carrizosa identificado con cédula ciudadanía No. 79.520.584 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura, (3) Juan Fernando Puerta Sinisterra identificado con cédula ciudadanía No. 1.130.617.874 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 204.948 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura, (4) María Paula Cruz Ordoñez identificada con cédula ciudadanía No. 52.998.721 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (5) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali., y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura (6) Laura Valentina Vargas Falla identificada con cédula ciudadanía No. 1.072.707.562 de Chía., y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 328.760 del Consejo Superior de la Judicatura (en conjunto los Apoderados), para que individualmente o en conjunto actúen en representación de la Compañía en relación con las reclamaciones directas de consumidores,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

requerimientos de información de cualquier autoridad competente acciones de protección al consumidor ante cualquier autoridad competente y las investigaciones administrativas iniciadas en contra de la Compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los Apoderados se encuentran autorizados para realizar las siguientes acciones en nombre y representación de la Compañía: A) Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, demanda, querrela, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, requerimiento de información, demanda o cualquier otro tipo de acción o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas de todo tipo, asistir a la práctica pruebas, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, ordinarios y extraordinarios, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes, tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, policiva o administrativa y, en general, para que represente a la Compañía en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los que intervenga la Compañía, directa o indirectamente; B) Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior, C) Para que transija, concilie, se allane, confiese y/o rinda interrogatorios de parte como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Compañía; D) Para que otorguen poderes especiales de representación judicial, extrajudicial y/o administrativa en cualesquiera procesos que se interpongan en contra de, o que inicie la Compañía. E) En general, para que ejecuten todos los actos y ejerzan todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Compañía ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e Internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este poder, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la sociedad de la referencia. F) Para que puedan notificarse y actuar en representación de Dell, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte; G) Para que pueda recibir, desistir; transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder, y H) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, los Apoderados tendrán facultades para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en él mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. I) Los Apoderados están facultados expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y llevar a cabo cualquier acto requerido relacionado con la formalización de esta y su registro ante las entidades competentes.

Por Escritura Pública No. 473 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el no. 00233353 del libro VI, compareció Aura Marcela Perilla Ortega identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.135 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego De Jesús Velásquez Aristizabal identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., para que actuando individualmente y sin limitación alguna, ejecute en nombre y representación de la sucursal, los siguientes actos: Suscribir y presentar ante las autoridades colombianas competentes las declaraciones tributarias de la sucursal.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301175 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, confiere poder especial poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ii) Ángel Jesús Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sucursal ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sucursal en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar y/o formalizar cualquier formulario, documento o registro que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

E. P. No. 0000122 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1520 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.

E. P. No. 00843 del 4 de junio de

**INSCRIPCIÓN**

00081213 del 6 de febrero de 1998 del Libro VI

00119584 del 9 de noviembre de 2004 del Libro VI

00120438 del 30 de diciembre de 2004 del Libro VI

00202059 del 25 de agosto de 2011 del Libro VI

00235288 del 18 de junio de



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2014 de la Notaría 16 de Bogotá 2014 del Libro VI  
D.C.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4741  
Actividad secundaria Código CIIU: 6209  
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6202

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 524.089.283

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de junio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2021 Hora: 10:22:20

Recibo No. AA21896822

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21896822E8188**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DELL COLOMBIA INC

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono-1

5 2 4 0 8 3 0

45. Teléfono 2

5 2 4 0 9 0 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 9 0 1

**Actividad secundaria**

48. Código

6 2 0 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 1 1 3 0

**Otras actividades**

50. Código

4 6 5 1

1 2

6 2 0 2

**Ocupación**

51. Código

**52. Número establecimientos**

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 3 6 4 1 4 8 5 2**

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

36- Establecimiento Permanente

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código **2 3 2 2**

**Exportadores**

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1** 2 3

57. Modo

1

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 13 / 10 : 37: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1 1

1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma      |                                    |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 71. Clase                   | 0 5             | 0 5             | 82. Nacional 0 %                   |
| 72. Número                  | 1 9 1 0         | 8 4 3           | 83. Nacional público 0 . 0 %       |
| 73. Fecha                   | 1 9 9 7 0 8 2 0 | 2 0 1 4 0 6 0 4 | 84. Nacional privado 0 . 0 %       |
| 74. Número de notaría       | 1 6             | 1 6             | 85. Extranjero 1 0 0 %             |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             | 0 3             | 86. Extranjero público 0 . 0 %     |
| 76. Fecha de registro       | 1 9 9 7 0 9 2 2 | 2 0 1 4 0 6 1 8 | 87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 8 2 2 8 1 3 | 8 2 2 8 1 3     |                                    |
| 78. Departamento            | 1 1             | 1 1             |                                    |
| 79. Ciudad/Municipio        | 0 0 1           | 4               |                                    |
| Vigencia                    |                 |                 |                                    |
| 80. Desde                   | 1 9 9 7 0 8 2 0 | 2 0 1 4 0 6 0 4 |                                    |
| 81. Hasta                   | 2 0 9 7 0 8 2 0 | 2 0 9 7 0 8 2 0 |                                    |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 7 1               | 2 0 1 9 0 1 0 1            |                                               | -      |
| 2    | 8 9               | 2 0 2 0 1 2 2 3            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

**Vinculación económica**

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 0                                                                       | ESTADOS UNIDOS                                 | 2 4 9 0                                                                         |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |
| DELL COLOMBIA INC.                                                      |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

**Representación**

|                                                      |                                             |                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL SUPL</b>        | 1 9                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 1 7 0 4 2 8</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadan</b>  | 1 3                                         | 101. Número de identificación<br><b>5 1 9 4 3 1 3 5</b>             |
| 102. DV                                              |                                             | 103. Número de tarjeta profesional                                  |
| 104. Primer apellido<br><b>PERILLA</b>               | 105. Segundo apellido<br><b>ORTEGA</b>      | 106. Primer nombre<br><b>AURA</b>                                   |
|                                                      |                                             | 107. Otros nombres<br><b>MARCELA</b>                                |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)       | 109. DV                                     | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                      |                                             |                                                                     |
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL SUPL</b>        | 1 9                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 1 7 0 4 2 8</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadan</b>  | 1 3                                         | 101. Número de identificación<br><b>7 9 0 5 3 2 9 9</b>             |
| 102. DV                                              |                                             | 103. Número de tarjeta profesional                                  |
| 104. Primer apellido<br><b>JACOME</b>                | 105. Segundo apellido<br><b>ZABALETA</b>    | 106. Primer nombre<br><b>LUIS</b>                                   |
|                                                      |                                             | 107. Otros nombres<br><b>MIGUEL</b>                                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)       | 109. DV                                     | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                      |                                             |                                                                     |
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL PRIN</b>        | 1 8                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 1 7 0 4 2 8</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadan</b>  | 1 3                                         | 101. Número de identificación<br><b>4 0 0 2 6 0 9 8</b>             |
| 102. DV                                              |                                             | 103. Número de tarjeta profesional                                  |
| 104. Primer apellido<br><b>ROMERO</b>                | 105. Segundo apellido<br><b>CAMARGO</b>     | 106. Primer nombre<br><b>MARYURY</b>                                |
|                                                      |                                             | 107. Otros nombres<br><b>YASMIN</b>                                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)       | 109. DV                                     | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                      |                                             |                                                                     |
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL SUPL</b>        | 1 9                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 1 9 0 3 1 4</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadan</b>  | 1 3                                         | 101. Número de identificación<br><b>8 0 1 9 9 5 0 3</b>             |
| 102. DV                                              |                                             | 103. Número de tarjeta profesional                                  |
| 104. Primer apellido<br><b>NIETO</b>                 | 105. Segundo apellido<br><b>JAIMES</b>      | 106. Primer nombre<br><b>GERMAN</b>                                 |
|                                                      |                                             | 107. Otros nombres<br><b>FELIPE</b>                                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)       | 109. DV                                     | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                      |                                             |                                                                     |
| 98. Representación<br><b>APOD. GENERAL</b>           | 0 7                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 1 7 0 7 1 2</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadana</b> | 1 3                                         | 101. Número de identificación<br><b>7 9 1 1 5 3 2 7</b>             |
| 102. DV                                              |                                             | 103. Número de tarjeta profesional                                  |
| 104. Primer apellido<br><b>VELASQUEZ</b>             | 105. Segundo apellido<br><b>ARISTIZABAL</b> | 106. Primer nombre<br><b>DIEGO</b>                                  |
|                                                      |                                             | 107. Otros nombres<br><b>DE JESUS</b>                               |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)       | 109. DV                                     | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                      |                                             |                                                                     |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 5 2 4 6 7

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

**Representación**

|                                                       |                                                         |                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL SUPL</b>         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>1 9</b> | 2 0 1 7 0 4 2 8                       |                                    |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadanía</b> | 101. Número de identificación<br><b>1 3</b>             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido<br><b>HERNANDEZ</b>              | 105. Segundo apellido<br><b>LOPEZ</b>                   | 106. Primer nombre<br><b>DAVID</b>    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal |                                    |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal |                                    |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal |                                    |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal |                                    |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal |                                    |



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal

|                                                                     |                                      |                                                                    |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                      | 125. Número de identificación<br>1 3 | 126. DV<br>7                                                       | 127. Número de tarjeta profesional<br>2 0 7 3 2 - T |
| 128. Primer apellido<br>HENAO                                       | 129. Segundo apellido<br>GONZALEZ    | 130. Primer nombre<br>DIEGO                                        | 131. Otros nombres                                  |
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 133. DV<br>4                         | 134. Sociedad o firma designada<br>PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |                                                     |
| 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 8 0 8 2 1                       |                                      |                                                                    |                                                     |

Revisor fiscal suplente

|                                                                     |                                      |                                                                    |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 136. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                      | 137. Número de identificación<br>1 3 | 138. DV<br>1                                                       | 139. Número de tarjeta profesional<br>2 3 1 6 2 8 T |
| 140. Primer apellido<br>RAMIREZ                                     | 141. Segundo apellido<br>ROJAS       | 142. Primer nombre<br>CINDY                                        | 143. Otros nombres<br>LORENA                        |
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 145. DV<br>4                         | 146. Sociedad o firma designada<br>PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |                                                     |
| 147. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 8 0 8 2 1                       |                                      |                                                                    |                                                     |

Contador

|                                                                   |                                      |                                 |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|
| 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                    | 149. Número de identificación<br>1 3 | 150. DV<br>3                    | 151. Número de tarjeta profesional<br>8 9 2 8 2 T |
| 152. Primer apellido<br>FERNANDEZ                                 | 153. Segundo apellido<br>CAPERA      | 154. Primer nombre<br>MARISOL   | 155. Otros nombres                                |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>2 0 1 8 1 2 0 1 | 157. DV<br>1                         | 158. Sociedad o firma designada |                                                   |
| 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 8 1 2 0 1                     |                                      |                                 |                                                   |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730455564



(415)7707212489984(8020) 000001473045556 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 5 2 4 6

7

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

|                                                                |                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>DELL COMPUTER DE COLOMBIA   |                                                                                                              |
| 163. Departamento<br>Bogotá D.C. 1 1                           | 164. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. 0 0 1                                                                  |
| 165. Dirección<br>CR 7 113 43 OF 1401                          |                                                                                                              |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 1 6 6 8 5 3            | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 0 2 0 3 1 8                                                      |
| 168. Teléfono<br>5 2 4 0 8 3 0                                 | 169. Fecha de cierre                                                                                         |

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento       | 161. Actividad económica             |
| 162. Nombre del establecimiento    |                                      |
| 163. Departamento                  | 164. Ciudad/Municipio                |
| 165. Dirección                     |                                      |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
| 168. Teléfono                      | 169. Fecha de cierre                 |

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento       | 161. Actividad económica             |
| 162. Nombre del establecimiento:   |                                      |
| 163. Departamento                  | 164. Ciudad/Municipio                |
| 165. Dirección                     |                                      |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
| 168. Teléfono                      | 169. Fecha de cierre                 |

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 0 9 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 1 2

Actividad secundaria

48. Código

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 1 1 2

Otras actividades

50. Código

9 5 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 2 3 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2020 - 10 - 13 / 16 : 27: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA MARTTA CAMILO ORLANDO

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 0000014716731299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma      |                                    |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 71. Clase                   | 0 5             | 0 5             | 82. Nacional 0 %                   |
| 72. Número                  | 0 0 0 7 1       | 1 4 6 7         | 83. Nacional público 0 . 0 %       |
| 73. Fecha                   | 2 0 0 7 0 1 1 2 | 2 0 1 0 0 6 0 4 | 84. Nacional privado 0 . 0 %       |
| 74. Número de notaría       | 1 1             | 1 6             | 85. Extranjero 1 0 0 %             |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             | 0 3             | 86. Extranjero público 0 . 0 %     |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 0 7 0 1 2 2 | 2 0 1 0 0 6 1 8 | 87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 6 6 5 1 4 5   | 1 6 6 5 1 4 5   |                                    |
| 78. Departamento            | 1 1             | 1 1             |                                    |
| 79. Ciudad/Municipio        | 4               | 4               |                                    |
| Vigencia                    |                 |                 |                                    |
| 80. Desde                   | 2 0 0 7 0 1 1 2 | 2 0 1 0 0 6 0 4 |                                    |
| 81. Hasta                   | 2 1 0 7 0 1 1 2 | 2 1 0 7 0 1 1 2 |                                    |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 7 9               | 2 0 1 5 0 1 0 1            |                                               | -      |
| 2    | 6 2               | 2 0 2 0 0 7 1 3            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

**Vinculación económica**

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 0000014716731299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Representación**

|   |                                                |                                     |                                                  |                                       |                                                              |                                    |
|---|------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN         |                                     | 1 8                                              |                                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 8 0 8 |                                    |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                 | 101. Número de identificación<br>7 9 9 8 3 9 3 0 |                                       | 102. DV                                                      | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 104. Primer apellido<br>NUÑEZ                  | 105. Segundo apellido<br>BURGOS     | 106. Primer nombre<br>DANIEL                     |                                       | 107. Otros nombres<br>ANDRES                                 |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                     | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal |                                                              |                                    |
| 2 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL         |                                     | 1 9                                              |                                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 8 0 8 |                                    |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                 | 101. Número de identificación<br>8 0 1 9 9 5 0 3 |                                       | 102. DV                                                      | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 104. Primer apellido<br>NIETO                  | 105. Segundo apellido<br>JAIMES     | 106. Primer nombre<br>GERMAN                     |                                       | 107. Otros nombres<br>FELIPE                                 |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                     | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal |                                                              |                                    |
| 3 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL         |                                     | 1 9                                              |                                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 8 0 8 |                                    |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                 | 101. Número de identificación<br>4 0 0 2 6 0 9 8 |                                       | 102. DV                                                      | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 104. Primer apellido<br>ROMERO                 | 105. Segundo apellido<br>CAMARGO    | 106. Primer nombre<br>MARYURY                    |                                       | 107. Otros nombres<br>YASMIN                                 |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                     | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal |                                                              |                                    |
| 4 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL         |                                     | 1 9                                              |                                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 8 0 8 |                                    |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                 | 101. Número de identificación<br>5 1 9 4 3 1 3 5 |                                       | 102. DV                                                      | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 104. Primer apellido<br>PERILLA                | 105. Segundo apellido<br>ORTEGA     | 106. Primer nombre<br>AURA                       |                                       | 107. Otros nombres<br>MARCELA                                |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                     | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal |                                                              |                                    |
| 5 | 98. Representación<br>APOD. GENERAL            |                                     | 0 7                                              |                                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 1 0 0 1 |                                    |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Extranjer  | 2 2                                 | 101. Número de identificación<br>4 9 4 2 8 7     |                                       | 102. DV                                                      | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 104. Primer apellido<br>VERDU                  | 105. Segundo apellido<br>COLMENARES | 106. Primer nombre<br>ARACELIS                   |                                       | 107. Otros nombres<br>DEL CARMEN                             |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                     | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal |                                                              |                                    |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 000001471673129 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 9 3 3 1 3

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

|                                             |                                                    |                                                |                                            |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 111. Tipo de documento<br>NIT               | 112. Número de identificación<br>9 0 0 1 2 8 2 9 6 | 113. DV<br>9                                   | 114. Nacionalidad<br>PAISES BAJOS(HOLANDA) |
| 115. Primer apellido                        | 116. Segundo apellido                              | 117. Primer nombre                             | 118. Otros nombres                         |
| 119. Razón social<br>EMC (BENELUX) B.V.     |                                                    |                                                |                                            |
| 120. Valor capital del socio<br>898,399,000 | 121. % Participación                               | 122. Fecha de ingreso<br>9 9 2 0 0 7 0 1 2 2   | 123. Fecha de retiro                       |
| 111. Tipo de documento<br>NIT               | 112. Número de identificación<br>9 0 0 3 7 4 5 9 5 | 113. DV<br>1                                   | 114. Nacionalidad<br>IRLANDA (EIRE)        |
| 115. Primer apellido                        | 116. Segundo apellido                              | 117. Primer nombre                             | 118. Otros nombres                         |
| 119. Razón social<br>EMC IRELAND HOLDINGS   |                                                    |                                                |                                            |
| 120. Valor capital del socio<br>1,000       | 121. % Participación                               | 122. Fecha de ingreso<br>1 0 0 2 0 1 0 0 8 1 0 | 123. Fecha de retiro                       |
| 111. Tipo de documento                      | 112. Número de identificación                      | 113. DV                                        | 114. Nacionalidad                          |
| 115. Primer apellido                        | 116. Segundo apellido                              | 117. Primer nombre                             | 118. Otros nombres                         |
| 119. Razón social                           |                                                    |                                                |                                            |
| 120. Valor capital del socio                | 121. % Participación                               | 122. Fecha de ingreso                          | 123. Fecha de retiro                       |
| 111. Tipo de documento                      | 112. Número de identificación                      | 113. DV                                        | 114. Nacionalidad                          |
| 115. Primer apellido                        | 116. Segundo apellido                              | 117. Primer nombre                             | 118. Otros nombres                         |
| 119. Razón social                           |                                                    |                                                |                                            |
| 120. Valor capital del socio                | 121. % Participación                               | 122. Fecha de ingreso                          | 123. Fecha de retiro                       |
| 111. Tipo de documento                      | 112. Número de identificación                      | 113. DV                                        | 114. Nacionalidad                          |
| 115. Primer apellido                        | 116. Segundo apellido                              | 117. Primer nombre                             | 118. Otros nombres                         |
| 119. Razón social                           |                                                    |                                                |                                            |
| 120. Valor capital del socio                | 121. % Participación                               | 122. Fecha de ingreso                          | 123. Fecha de retiro                       |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716731299



(415)7707212489984(8020) 0000014716731299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal

|                                                                     |                                                      |                                                                    |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                      | 125. Número de identificación<br>1 0 5 3 7 8 7 7 5 8 | 126. DV<br>1                                                       | 127. Número de tarjeta profesional<br>1 8 1 7 9 2 T |
| 128. Primer apellido<br>BUIRAGO                                     | 129. Segundo apellido<br>LOPEZ                       | 130. Primer nombre<br>LUISA                                        | 131. Otros nombres<br>MARIA                         |
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 133. DV<br>4                                         | 134. Sociedad o firma designada<br>PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |                                                     |
| 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 9 1 1 0 1                       |                                                      |                                                                    |                                                     |

Revisor fiscal suplente

|                                                                     |                                                      |                                                                    |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 136. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                      | 137. Número de identificación<br>1 0 3 0 5 6 0 3 8 6 | 138. DV<br>1                                                       | 139. Número de tarjeta profesional<br>2 0 9 2 8 8 T |
| 140. Primer apellido<br>DAZA                                        | 141. Segundo apellido<br>MARIN                       | 142. Primer nombre<br>JEYSON                                       | 143. Otros nombres<br>FERNEY                        |
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 145. DV<br>4                                         | 146. Sociedad o firma designada<br>PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |                                                     |
| 147. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 8 0 5 2 5                       |                                                      |                                                                    |                                                     |

Contador

|                                                                   |                                                  |                                 |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|
| 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía                    | 149. Número de identificación<br>3 9 7 6 0 8 6 8 | 150. DV<br>1                    | 151. Número de tarjeta profesional<br>8 9 2 8 2 T |
| 152. Primer apellido<br>FERNANDEZ                                 | 153. Segundo apellido<br>CAPERA                  | 154. Primer nombre<br>MARISOL   | 155. Otros nombres                                |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>2 0 2 0 0 7 2 9 | 157. DV<br>1                                     | 158. Sociedad o firma designada |                                                   |
| 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 0 0 7 2 9                     |                                                  |                                 |                                                   |

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14725213091



(415)7707212489984(8020) 000001472521309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 3 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL DELL EMC

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

g\_nieto@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 0 9 0 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 2 0 4

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 26 / 10 : 16: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725213091



(415)7707212489984(8020) 000001472521309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 3 7 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

7

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 0 0 2 0 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    |                   |                            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

**Vinculación económica**

|                           |                                                |                                                                          |         |
|---------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725213091



(415)7707212489984(8020) 000001472521309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 9 3 7 3 3

3

Impuestos de Bogotá

3 2

**Representación**

|                                                       |                                                         |                                                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL PRIN</b>         | 1 8                                                     | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 2 0 0 2 0 4</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadanía</b> | 101. Número de identificación<br><b>8 0 1 9 9 5 0 3</b> | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                          |
| 104. Primer apellido<br><b>NIETO</b>                  | 105. Segundo apellido<br><b>JAIMES</b>                  | 106. Primer nombre<br><b>GERMAN</b>                                 |
| 107. Otros nombres<br><b>FELIPE</b>                   |                                                         |                                                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                       |                                                         |                                                                     |
| 98. Representación<br><b>REPRS LEGAL SUPL</b>         | 1 9                                                     | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br><b>2 0 2 0 0 2 0 4</b> |
| 100. Tipo de documento<br><b>Cédula de Ciudadanía</b> | 101. Número de identificación<br><b>4 0 0 2 6 0 9 8</b> | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                          |
| 104. Primer apellido<br><b>ROMERO</b>                 | 105. Segundo apellido<br><b>CAMARGO</b>                 | 106. Primer nombre<br><b>MARYURY</b>                                |
| 107. Otros nombres<br><b>YASMIN</b>                   |                                                         |                                                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                       |                                                         |                                                                     |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                                                     |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                          |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                                                  |
| 107. Otros nombres                                    |                                                         |                                                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                       |                                                         |                                                                     |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                                                     |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                          |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                                                  |
| 107. Otros nombres                                    |                                                         |                                                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                       |                                                         |                                                                     |
| 98. Representación                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación               |                                                                     |
| 100. Tipo de documento                                | 101. Número de identificación                           | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                          |
| 104. Primer apellido                                  | 105. Segundo apellido                                   | 106. Primer nombre                                                  |
| 107. Otros nombres                                    |                                                         |                                                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)        | 109. DV                                                 | 110. Razón social representante legal                               |
|                                                       |                                                         |                                                                     |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725213091



(415)7707212489984(8020) 000001472521309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 9 3 7 3 3

Impuestos de Bogotá

3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

|                                                             |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-------|
| 111. Tipo de documento<br>NIT                               | 112. Número de identificación<br>3 1 | 113. DV<br>8 3 0 0 3 5 2 4 6                 | 114. Nacionalidad<br>7 COLOMBIA | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 1 6 9 |
| 119. Razón social<br>DELL COLOMBIA INC                      |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
| 120. Valor capital del socio                                | 121. % Participación                 | 122. Fecha de ingreso<br>4 0 2 0 2 0 0 2 0 4 | 123. Fecha de retiro            |                      |                       |                    |                    |       |
| 111. Tipo de documento<br>NIT                               | 112. Número de identificación<br>3 1 | 113. DV<br>9 0 0 1 2 9 3 3 1                 | 114. Nacionalidad<br>3 COLOMBIA | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 1 6 9 |
| 119. Razón social<br>EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
| 120. Valor capital del socio                                | 121. % Participación                 | 122. Fecha de ingreso<br>6 0 2 0 2 0 0 2 0 4 | 123. Fecha de retiro            |                      |                       |                    |                    |       |
| 111. Tipo de documento                                      | 112. Número de identificación        | 113. DV                                      | 114. Nacionalidad               | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |       |
| 119. Razón social                                           |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
| 120. Valor capital del socio                                | 121. % Participación                 | 122. Fecha de ingreso                        | 123. Fecha de retiro            |                      |                       |                    |                    |       |
| 111. Tipo de documento                                      | 112. Número de identificación        | 113. DV                                      | 114. Nacionalidad               | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |       |
| 119. Razón social                                           |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
| 120. Valor capital del socio                                | 121. % Participación                 | 122. Fecha de ingreso                        | 123. Fecha de retiro            |                      |                       |                    |                    |       |
| 111. Tipo de documento                                      | 112. Número de identificación        | 113. DV                                      | 114. Nacionalidad               | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |       |
| 119. Razón social                                           |                                      |                                              |                                 |                      |                       |                    |                    |       |
| 120. Valor capital del socio                                | 121. % Participación                 | 122. Fecha de ingreso                        | 123. Fecha de retiro            |                      |                       |                    |                    |       |

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,

Edificio Tequendama

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

**Objeto:** "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

Manifestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1. NOMBRE:** La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

**2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS:** La Unión Temporal está integrada por:

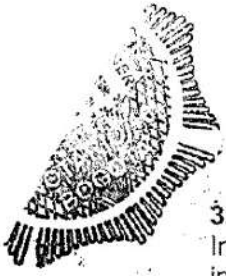
| Nombre del integrante | Participación (%) |
|-----------------------|-------------------|
| DELL                  | 40 %              |
| EMC                   | 60%               |





THE  
LIBRARY  
OF THE  
CONGRESS  
READERS ROOM  
510 MAZETTE DRIVE  
WASHINGTON, D.C. 20540





**3. VIGENCIA:** La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

**4. OBJETO:** La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

**5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA :** En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

**a. DELL:**

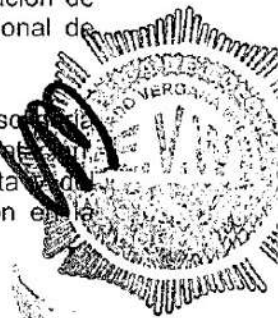
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

**b. EMC:**

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

**Parágrafo:** Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**6. RESPONSABILIDADES:** Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será so-





**WILSON**

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:** Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

**8. CESIÓN:** Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**9. DIVISIBILIDAD:** Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

**10. IMPUESTOS:** Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

**11. FACTURACIÓN:** En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

**13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

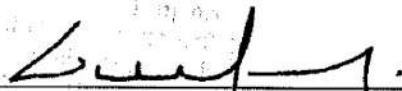
|                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| Dirección de correo físico | Carrera 7 #113-43 oficina 140 |
| Dirección electrónica      | G Nieto@Dell.com              |
| Teléfono                   | 5240900                       |
| Ciudad                     | Bogotá                        |



**ESPACIO MILITANTE**  
**NOTA 113**  
**DEL CIRCULO DE LA MUJER, D.C.**



En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

**DELL Colombia Inc.**

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

**EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA**

NIT 900129331 - 3

Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaria

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,  
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE  
BOGOTÁ D.C., Compareció:

**NIETO JAIMES GERMAN FELIPE**

Quien se identificó con: C.C. 80199503

y declaró que la firma y la huella que  
aparecen en el mismo son suyas y que el  
contenido es cierto. De conformidad con el Art  
68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
3302BAX1F64H040



0jmp9jmi188j8j

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

EDUARDO VERGARA WIESNER  
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



*[Handwritten signature]*



16

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaria

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,  
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE  
BOGOTÁ D.C., Compareció:

**ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN**

Quien se identificó con: C.C. 40026098

y declaró que la firma y la huella que  
aparecen en el mismo son suyas y que el  
contenido es cierto. De conformidad con el Art  
68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
UYZJ76WEAJCHGYKK



mnyunikh7nyynyn

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER  
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



*[Handwritten signature]*





Bogotá D.C., 05 de mayo 2021

Señores  
A QUIEN INTEREE  
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía DELL COLOMBIA INC con NIT 830.035.246-7 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente número 0062494018 desde noviembre de 1997.

Adicionalmente nos permitimos informar que la cuenta número 0062494018, se encuentra a la fecha en estatus normal y activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 0 desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

**PAOLA ARGUELLO**  
CitiService®  
Citibank-Colombia S.A.

Citibank Colombia S.A.





Bogotá, 3 Junio de 2021

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**REF: Licencias referentes a la OC 67166 - Adquisición de Licenciamiento Microsoft**

Estimados señores

En mi calidad de representante legal principal de la Unión Temporal DELL EMC, y como proveedor habilitado en el instrumento de agregación de demanda, Microsoft I. Autorizo a la Secretaría Distrital de Gobierno para realizar el pago correspondiente a la adquisición de licencias bajo OC 67166 al integrante Dell Colombia INC 830.035.246-7 y cuyos datos bancarios son los siguientes:

Titular: Dell Colombia INC  
Nit: 830.035.246-7  
Tipo de cuenta: Corriente  
Número de cuenta: 0062494018  
Banco: Citibank Colombia S.A.

Cordialmente,

German Nieto Jaimes  
Rep. Legal Principal UT DELL EMC  
C.C. 80.199.503 de Bogotá

Maryury Romero Camargo  
Rep. legal secundario UT DELL EMC  
C.C. 40.026.098 de Tunja





ALCALDE MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 09/12/2019

Página 1/2

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830035246

DELL COLOMBIA INC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7 113 43 OF 1401

Teléfonos: 5240900

Dirección electrónica: ab@bdamericas.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 01/09/1997 Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 2: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 3: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 4: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

| Fecha apertura | # MATRICULA | NOMBRE                    | DIRECCIÓN              | TELÉFONO |
|----------------|-------------|---------------------------|------------------------|----------|
| 18/03/2002     | 01166853    | DELL COMPUTER DE COLOMBIA | CRA 7 113 43 _OFC 1401 | 5240900  |

REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento  | NOMBRE                        | Tipo Representación     |
|--------------|------|------------|-------------------------------|-------------------------|
| 09/12/2019   | C.C. | 1013624875 | CINDY LORENA RAMIREZ ROJAS    | REVISOR FISCAL SUPLENTE |
| 26/03/2018   | C.C. | 40026098   | MARYURY YASMIN ROMERO CAMARGO | REPRESENTANTE LEGAL     |
| 03/08/2016   | C.C. | 51943135   | AURA MARCELA PERILLA ORTEGA   | REPRESENTANTE LEGAL     |
| 03/08/2017   | C.C. | 71338898   | DAVID HERMANDEZ LOPEZ         | REPRESENTANTE LEGAL     |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 09/12/2019

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830035246

DELL COLOMBIA INC

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE                      | Tipo Representación      |
|--------------|------|-----------|-----------------------------|--------------------------|
| 22/12/2009   | C.C. | 71641744  | DIEGO HENAO GONZALEZ        | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 21/09/2012   | C.C. | 79053299  | LUIS MIGUEL JACOME ZABALETA | REPRESENTANTE LEGAL      |
| 09/12/2019   | C.C. | 80199503  | GERMAN FELIPE NIETO JAIMES  | REPRESENTANTE LEGAL      |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 900129331-3 EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

**Información General**

Dirección CR 7 113 43 OF 1401

Teléfonos 6580900

Dirección electrónica notificacionesdeliemccolombia@emc.com

Fax

**Información de Registro**

Fecha Inscripción 23/01/2007

Soporte Inscripción 8859057

Fecha Inicio Actividades 12/01/2007

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

# Establecimientos: 0

**Perfil Tributario**

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 4651-COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

Actividad 2: 6202-ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

Actividad 3: 9511-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17002241333

**REPRESENTANTES**

|                 |                                                                          |           |            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Nombre Completo | OSCAR JAVIER CERON CASTILLO                                              | Nro. Doc. | 79908560   |
| Representante   | 10.Revisor fiscal titular                                                | Estado    | Activo     |
| Nombre Completo | ARACELIS DEL CARMEN VERDU COLMENARES                                     | Nro. Doc. | 494287     |
| Representante   | 3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular  | Estado    | Activo     |
| Nombre Completo | OMAYLE DEL VALLE RONDON REYES                                            | Nro. Doc. | 395826     |
| Representante   | 4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente | Estado    | Activo     |
| Nombre Completo | JEYSON FERNEY DAZA MARIN                                                 | Nro. Doc. | 1030560386 |
| Representante   | 11.Revisor fiscal suplente                                               | Estado    | Activo     |

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 22-09-2017

Hora: 3:59:54 PM

Página 2 de 2



**Información básica de la planilla**

**Empresa:** DELL COLOMBIA INC

**Tipo Planilla:** E

**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL

**Número de Radicación:** 50193584

**Fecha de vencimiento:** 05/05/2021

**Fecha de Pago:** 30/04/2021

**NIT:** 830035246

**Periodo liquidación Pensiones:** abril 2021

**Periodo liquidación Salud:** mayo 2021

**Total a pagar:** \$866,318,900

**Total de empleados:** 182

**Número de Administradoras:** 20

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI

**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

**Banco:** CITIBANK

**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427

**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE

**Número Autorización:** 973281558

| Código | NIT       | Administradoras                                | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado  |
|--------|-----------|------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
| 14-25  | 800226175 | Riesgos Profesionales Colmena                  | 182            |                                              | \$0                                          | \$10,690,000  |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion)                  | 21             |                                              | \$0                                          | \$45,991,300  |
| 230301 | 800224808 | Porvenir                                       | 26             |                                              | \$0                                          | \$54,705,200  |
| 230901 | 800253055 | Old Mutual                                     | 96             |                                              | \$0                                          | \$187,238,700 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos                                      | 3              |                                              | \$0                                          | \$5,552,100   |
| 25-14  | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones -       | 35             |                                              | \$0                                          | \$69,339,100  |
| CCF04  | 890900841 | Comfama Caja de Compensacion Fliar             | 6              |                                              | \$0                                          | \$3,076,900   |
| CCF07  | 890101994 | Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 1              |                                              | \$0                                          | \$362,700     |
| CCF24  | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar           | 175            |                                              | \$0                                          | \$115,851,000 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSA SALUD EPS S.A.                         | 22             |                                              | \$0                                          | \$39,273,400  |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS                                | 3              |                                              | \$0                                          | \$3,057,400   |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS                                    | 96             |                                              | \$0                                          | \$135,063,300 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS                                  | 24             |                                              | \$0                                          | \$26,236,700  |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura                                       | 16             |                                              | \$0                                          | \$17,079,300  |
| EPS016 | 805000427 | Coomeva EPS                                    | 2              |                                              | \$0                                          | \$2,494,300   |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio                | 13             |                                              | \$0                                          | \$9,561,100   |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS           | 2              |                                              | \$0                                          | \$1,492,000   |

| Código | NIT       | Administradoras                                 | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado  |
|--------|-----------|-------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
| EPS044 | 901097473 | MEDIMAS EPS SAS                                 | 4              |                                              | \$0                                          | \$4,777,500   |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 131            |                                              | \$0                                          | \$80,684,600  |
| PASENA | 899999034 | SENA                                            | 131            |                                              | \$0                                          | \$53,792,300  |
|        |           |                                                 |                |                                              |                                              | \$866,318,900 |

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**Información básica de la planilla**

|                                |                                       |                                       |               |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| <b>Empresa:</b>                | EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA | <b>NIT:</b>                           | 900129331     |
| <b>Tipo Planilla:</b>          | E                                     | <b>Periodo liquidación Pensiones:</b> | abril 2021    |
| <b>Sucursal o Dependencia:</b> | PRINCIPAL                             | <b>Periodo liquidación Salud:</b>     | mayo 2021     |
| <b>Número de Radicación:</b>   | 50137899                              | <b>Total a pagar:</b>                 | \$278,868,600 |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>   | 10/05/2021                            | <b>Total de empleados:</b>            | 53            |
| <b>Fecha de Pago:</b>          | 07/05/2021                            | <b>Número de Administradoras:</b>     | 14            |

**Detalles del pago**

|                                  |                                       |                             |                          |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Razón social recaudo:</b>     | Compensar OI                          | <b>Nit recaudo:</b>         | 9998600669427            |
| <b>Descripción:</b>              | MiPlanilla.com Pago Proteccion Social | <b>Medio de Pago:</b>       | Pago Electronico por PSE |
| <b>Banco:</b>                    | CITIBANK                              | <b>Número Autorización:</b> | 982449776                |
| <b>Estado de la transacción:</b> | Transacción aprobada                  |                             |                          |

| Código | NIT       | Administradoras                                 | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado  |
|--------|-----------|-------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
| 14-25  | 800226175 | Riesgos Profesionales Colmena                   | 53             |                                              | \$0                                          | \$10,501,100  |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion)                   | 14             |                                              | \$0                                          | \$33,760,700  |
| 230301 | 800224808 | Porvenir                                        | 6              |                                              | \$0                                          | \$9,570,800   |
| 230901 | 800253055 | Old Mutual                                      | 23             |                                              | \$0                                          | \$50,740,300  |
| 25-14  | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones -        | 10             |                                              | \$0                                          | \$26,824,300  |
| CCF03  | 890900842 | Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar | 13             |                                              | \$0                                          | \$6,355,400   |
| CCF24  | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar            | 40             |                                              | \$0                                          | \$22,023,600  |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSAUD EPS S.A.                              | 3              |                                              | \$0                                          | \$4,575,500   |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS                                     | 38             |                                              | \$0                                          | \$59,937,900  |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS                                   | 1              |                                              | \$0                                          | \$2,839,300   |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura                                        | 10             |                                              | \$0                                          | \$15,738,800  |
| EPS016 | 805000427 | Coomeva EPS                                     | 1              |                                              | \$0                                          | \$1,882,900   |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 49             |                                              | \$0                                          | \$20,470,200  |
| PASENA | 899999034 | SENA                                            | 49             |                                              | \$0                                          | \$13,647,800  |
|        |           |                                                 |                |                                              |                                              | \$278,868,600 |

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**







## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

11 de mayo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de abril de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

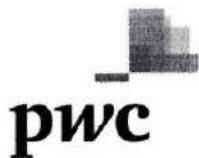
Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Diego Henao González

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.20732-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia  
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

13 de mayo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2020 y el mes de abril de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2020 y el mes de abril de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2020 y el mes de abril de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

13 de mayo de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T





## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

13 de mayo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit.900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

13 de mayo de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

6 de abril de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de marzo de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia  
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

DCo - Información pública



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

6 de abril de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

6 de abril de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit.900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de marzo de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de marzo de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia  
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.





A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

6 de abril de 2021

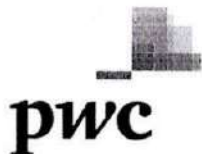
Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

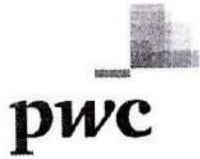
11 de marzo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit.900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

11 de marzo de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*  
Luisa María Buitrago López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

11 de marzo de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2020 y el mes de febrero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2020 y el mes de febrero de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2020 y el mes de febrero de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

11 de marzo de 2021

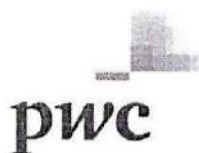
Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

2 de febrero de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda, identificada con Nit.900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

2 de febrero de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*  
Luisa María Buitrago López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

2 de febrero de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2020 y el mes de enero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2020 y el mes de enero de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2020 y el mes de enero de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

2 de febrero de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

8 de enero de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2020 y el mes de diciembre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2020 y el mes de diciembre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2020 y el mes de diciembre de 2020, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

8 de enero de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

8 de enero de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda, identificada con Nit.900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2020, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

8 de enero de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 181792-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

10 de diciembre de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con Nit. 900.129.331-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2020 y el mes de noviembre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio de 2020 y el mes de noviembre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2020 y el mes de noviembre de 2020, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

10 de diciembre de 2020

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Luisa María Buitrago López*

Luisa María Buitrago López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181792-T

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9801508830**

**PÓLIZA No: 980-47-994000016814 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA **14** MES **04** AÑO **2021**  
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **14** MES **04** AÑO **2021**  
FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DELL EMC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.399.373-3**

DIRECCIÓN: **CRA 7 NO. 113 - 43 OF 1401**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **5240900**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

| DESCRIPCION AMPAROS                           | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| ORDEN DE COMPRA                               |                |                |                |
| CUMPLIMIENTO                                  | 12/04/2021     | 13/06/2022     | 218,432,162.84 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 12/04/2021     | 13/12/2024     | 72,810,720.95  |
| CALIDAD DEL BIEN                              | 12/04/2021     | 13/12/2022     | 291,242,883.79 |

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900129331 - EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA - PART: 60.00%  
NIT 830035246 - DELL COLOMBIA INC - PART: 40.00%

**BENEFICIARIOS**  
NIT 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:**

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 67166, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO.

|                                                |                                   |                                        |                         |                                     |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL:<br>\$ ***582,485,767.58 | VALOR PRIMA:<br>\$ *****4,039,100 | GASTOS EXPEDICION:<br>\$ *****9,000.00 | IVA:<br>\$ *****769,139 | TOTAL A PAGAR:<br>\$ *****4,817,239 |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|

|                                                             |               |                 |                                  |       |                 |
|-------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------------------|-------|-----------------|
| NOMBRE INTERMEDIARIO<br>GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES Y | CLAVE<br>7805 | %PART<br>100.00 | NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|-------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------------------|-------|-----------------|

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)00000000007000980150883

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C7D020790A0FF4765C



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9801508830**

**PÓLIZA No: 980-47-994000016814 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA **19** MES **04** AÑO **2021**  
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **19** MES **04** AÑO **2021**  
FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DELL EMC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.399.373-3**

DIRECCIÓN: **CRA 7 NO. 113 - 43 OF 1401**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **5240900**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

| DESCRIPCION AMPAROS                           | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| ORDEN DE COMPRA                               |                |                |                |
| CUMPLIMIENTO                                  | 12/04/2021     | 20/06/2022     | 218,432,162.85 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 12/04/2021     | 20/12/2024     | 72,810,720.95  |
| CALIDAD DEL BIEN                              | 12/04/2021     | 20/12/2022     | 291,242,883.80 |

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900129331 - EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA - PART: 60.00%  
NIT 830035246 - DELL COLOMBIA INC - PART: 40.00%

**BENEFICIARIOS**  
NIT 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS COMO SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

|                                                       |                                     |                                           |                          |                                    |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL:<br>\$ <b>***582,485,767.60</b> | VALOR PRIMA:<br>\$ <b>*****0.00</b> | GASTOS EXPEDICION:<br>\$ <b>*****0.00</b> | IVA:<br>\$ <b>*****0</b> | TOTAL A PAGAR:<br>\$ <b>*****0</b> |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|

|                                                                    |                      |                        |                                  |       |                 |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|-------|-----------------|
| NOMBRE INTERMEDIARIO<br><b>GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES Y</b> | CLAVE<br><b>7805</b> | %PART<br><b>100.00</b> | NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|-------|-----------------|

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)00000000007000980150883

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C7D020790A0EFD7F59



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

## PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47** No POLIZA: **994000016814** ANEXO: **1**

### DATOS DEL TOMADOR

|               |                                                       |                 |     |                      |
|---------------|-------------------------------------------------------|-----------------|-----|----------------------|
| NOMBRE:       | <b>UNION TEMPORAL DELL EMC</b>                        | IDENTIFICACIÓN: | NIT | <b>901.399.373-3</b> |
| ASEGURADO:    | <b>BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b> | IDENTIFICACIÓN: | NIT | <b>899.999.061-9</b> |
| BENEFICIARIO: | <b>BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b> | IDENTIFICACIÓN: | NIT | <b>899.999.061-9</b> |

### TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 67166, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO.

CLIENTE

Bogotá, D.C. 14 de abril 2021

## CERTIFICAMOS

Que la póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Nro. 994000016814 anexo 0 correspondiente al asegurado UNION TEMPORAL DELL EMC identificado con NIT 901.399.373-3 se encuentra recaudada en su totalidad.

Cordialmente



Aseguradora Solidaria  
de Colombia  
NIT. 860.524.654-6

Firma Autorizada.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80199503

NUMERO

NIETO JAIMES

APELLIDOS

GERMAN FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-ABR-1984

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

B+

G.S. RH

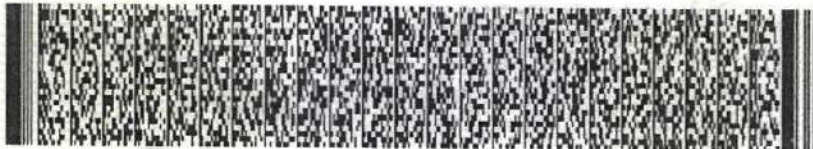
M

SEXO

12-JUL-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500101-42107822-M-0080199503-20021030

05757 02302A 01 131595310



## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes de la **Secretaría Distrital de Gobierno**, con el fin de afianzar su compromiso con la entidad respecto del uso pertinente de los recursos informáticos y de la información que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes-practicantes de la Secretaría Distrital de Gobierno para cumplir con las funciones u obligaciones encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información de carácter institucional.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales, distritales y/o nacionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a o el contratista que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

Yo **Dell Colombia Inc. (en nombre de sí misma y en nombre de Dell Inc., sus afiliadas y subsidiarias)** representada en este acto por **Germán Nieto Jaimes**, identificado como se registra al pie de mi firma, suscribo acuerdo de confidencialidad con la **Secretaría Distrital de Gobierno**, en mi calidad de:

- |                                                                   |                                                |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Servidor (a) público (a)                 | <input type="checkbox"/> Contratista           |
| <input type="checkbox"/> Subcontratista                           | <input type="checkbox"/> Pasante - practicante |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? <b>Proveedor</b> |                                                |

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

- Evitar el acceso a la información institucional confidencial a aquellas personas que no tengan necesidad justificada de conocerla o acceder a la misma.
- Abstenerse de utilizar la información institucional confidencial en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente.
- Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente.
- Conservar la información institucional confidencial en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
- Notificar a la Secretaría Distrital de Gobierno por escrito, en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo previsto en este documento.

Como responsable del(os) activo(s) que estará(n) bajo mi custodia, soy responsable de:

- Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos.
- Cumplir las normas de acceso y uso de la información de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
- Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las actividades propias del cargo o contrato o del rol respectivo, y en beneficio de la entidad.
- Conocer, cumplir y adoptar las políticas y procedimientos definidos en el marco normativo del Sistema Integrado de Gestión.
- Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
- Devolver los activos y recursos de información al finalizar el contrato o la relación laboral o al ser trasladado de área.
- Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral o contractual.
- Utilizar solamente software formalmente autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Tecnologías e Información.
- Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
- Responder por la protección de los activos en general a mi cargo.
- Proteger la información de la Secretaría Distrital de Gobierno en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros).
- No retirar información confidencial, reservada o en general información de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información.



## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja, evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
- Responder por los bienes tangibles e intangibles de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno, del buen uso, custodia y conservación de los mismos, los cuales reintegraré en las condiciones que le fueron entregados, salvo el deterioro natural de los mismos.
- En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a o contratista o subcontratista o pasante-practicante o proveedor, preste sus servicios a la **Secretaría Distrital de Gobierno**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2021.



---

**Germán Nieto Jaimes**  
Representante Legal  
Dell Colombia Inc.  
NIT: 830.035.246-7